



EL CONDE DE TORENO.



ocuparse en la eleccion de la Regencia nueva, disponiéndose todos los partidos á la lucha. Precedieron á esta una lista de candidatos y un exámen de condiciones presentadas por la comision elegida á propuesta del Sr. Argüelles. Hubo en la materia muchas discusiones secretas sumamente reñidas, y al cabo el 21 de enero de 1812 fueron nombrados regentes « el teniente general duque del Infantado; D. Joaquin Mosquera y Figueroa, consejero en el supremo de Indias; el teniente general de la armada D. Juan Maria Villavicencio; D. Ignacio Rodriguez de Rivas, del consejo de S. M., y el teniente general conde de La Bisbal: » entre los cuales debia turnar la presidencia cada seis meses, por el orden en que fueron elegidos, que era el que va indicado.

Estos señores, excepto el duque del Infantado, ausente en Londres como embajador extraordinario, juraron en las córtes el 22, y el mismo dia tomaron posesion



JURAMENTO DE LA TERCERA REGENCIA.

de sus plazas. Dice el conde de Toreno que esta eleccion la hicieron en su mayor parte los anti-reformadores, por habérseles unido, en especial para la del duque del Infantado, los americanos, confiados estos en que asi serian mejor sostenidas sus pretensiones y sus candidatos. Nosotros damos nuestro asenso á este aserto del diputado historiador, pues nunca creemos que el partido liberal de las córtes hubiera formado una Regencia tan anti-popular ni mucho menos dado asiento en ella al duque del Infantado, cuando sus antecedentes y su conducta al lado de Fernando y en Bayona le colocaban muy lejos de tan elevado puesto. Muy mal recibido fué en Cádiz el nombramiento, pues el pueblo, que pocas veces se equivoca en tales pronósticos, divisaba ya el lado adonde se inclinarian los nuevos regentes.

Los que acababan, si bien podian no ser los mas adecuados para aquel cargo, se habian distinguido en él por su patriotismo y buenas intenciones, y las córtes, en atencion á ello, nombraron á todos tres, á saber: á los señores Blake, Agar y Ciscar, del Consejo de Estado que iba á formarse, sin escluir al primero, aunque ya prisionado por los franceses.

El exámen de la administracion de la última regencia debe ocuparnos poco, pues obrando junto á unas córtes de tanto poder como las extraordinarias de Cádiz, se amenguaba hasta cierto punto el suyo: sin embargo, no desmerecieron algunos actos de su gobierno. En la parte diplomática los dos mas importantes fueron el de la mediacion de la Inglaterra para la pacificacion de América y el de la alian-

za con Rusia: ambos quedaban pendientes, aunque el último en muy buen estado y próximo á terminarse.

La marina, á pesar de pertenecer á ella dos de los regentes, no adelantó nada, y los ejércitos se mantuvieron tambien con corta diferencia en el mismo ser y estado, pues si se crearon algunos nuevos, los descalabros sufridos en otros dejaban poco aumento en el número de combatientes; pero en cambio recibieron bastante incremento las partidas, mejorándose mucho su organizacion, lo mismo que la de las juntas provinciales, cuyas corporaciones se habian aumentado, formándose alguna hasta en los territorios ocupados por el enemigo.

Aunque la entrada de caudales en las provincias continuaba siendo incierta y vária, se aumentó bastante con algunas providencias de las córtes, entre otras las del 23 de enero de 1811, por las que ordenaron para la manutencion de los ejércitos y formacion de almacenes deviveres, ademas de los frutos que pertenecian el erario por escusado, noveno y demas ramos, se aplicase la parte de diezmos, aunque con calidad de reintegro, que no fuese necesaria para la subsistencia de los diversos participes, habiéndose despues prevenido que las respectivas juntas de provincias fuesen las encargadas en determinar la cuota de dicha subsistencia.

En suma, si el estado de los negocios públicos no se habia mejorado desde la instalacion de la Regencia cesante, y durante su mando se sufrieron dolorosos descalabros, la causa de la nacion se presentaba sin embargo bajo un aspecto mas lisonjero y las esperanzas del triunfo mucho mas fundadas, tanto por la mayor disciplina de nuestros ejércitos y partidas y su entusiasmo siempre creciente, como por el aliento que infundian las córtes con sus providencias, con las muchas reformas útiles ya decretadas y con la halagüena perspectiva de la nueva constitucion próxima á plantearse. Fortificaban mas estas justas esperanzas las disposiciones de algunas potencias del norte, las cuales, estimuladas por el heroismo español, iban sacudiendo su vergonzosa apatia conociendo ya que no era invencible el coloso del siglo.



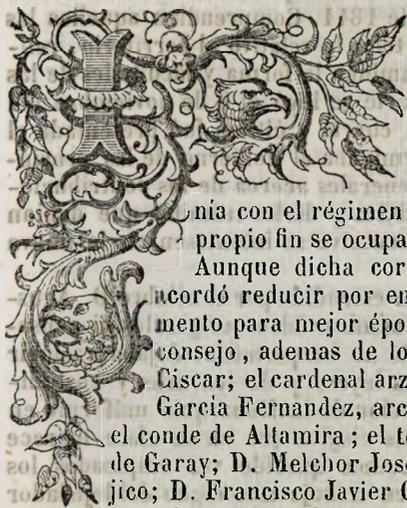
de sus plazas. Dice el conde de Tercero que esta eleccion la hicieron en su mayor parte los anti-reformadores, por habérselos unido, en especial para la del duque del Infantado, los americanos, en que así serian mejor sostenidas sus pretensiones y sus candidaturas, pues el liberal de las córtes habian formado una faccion tan numerosa, que habia asientado en ella al duque del Infantado, cuando se le ofrecia al lado de Fernando y Carlos IV. Hay mal recibido por en las provincias en las prisiones, dividida ya el lado de los que acababan, en las que habian distinguido en el suyo, y las córtes, en Blas, Agui y D. el primero, cuando se prisionado por los franceses.

El examen de la administracion de la última regencia habia ocurrido poco, pues ocurrido junto á unas córtes de tanto poder como las extraordinarias de Cadix, se mantuvo hasta cierto punto el suyo; sin embargo, no desmerecieron algunas cosas de su gobierno. En la parte diplomática los dos mas importantes fueron el de la mediacion de la Inglaterra para la pacificacion de América y el de la paz.

Tomo III.

### CAPITULO XXX.

Nombramiento del Consejo de Estado.—Constitucion de 1812.—Manejos de sus enemigos para entorpecer su establecimiento.—Empieza su discusion.—Titulo 1.º de la nacion española y de los españoles.—Titulo 2.º del territorio de las Españas, su religion y gobierno.—Titulo 3.º de las Cortes y sus atribuciones.—Titulo 4.º Del Rey.—Titulo 5.º del poder judicial.—Titulo 6.º del gobierno interior de las provincias y de los pueblos.—Titulo 7.º de las contribuciones.—Titulo 8.º de la fuerza militar nacional.—Titulo 9.º de la instruccion pública.—Titulo 10.º y último: de la observancia de la Constitucion y modo de proceder para hacer variaciones en ella.—Reflexiones.—Firman la Constitucion todos los diputados.—Juramento de las cortes y la Regencia.—Promulgacion del nuevo código.—Entusiasmo con que es recibido.



Y INSTALADA la nueva Regencia de los cinco, rodeada todavía en verdad de muchos obstáculos, pero siempre en mas ventajosas circunstancias que las anteriores, modificaron las cortes el reglamento de aquella para ponerlo en armonia con el régimen constitucional próximo á establecerse, y con el propio fin se ocuparon despues en nombrar el Consejo de Estado. Aunque dicha corporacion debia constar de 40 individuos, se acordó reducir por entonces su número á 20, dejando su complemento para mejor época. Fueron elegidos para componer el referido consejo, ademas de los tres ex-regentes, los señores Blake, Agar y Ciscar; el cardenal arzobispo de Toledo D. Luis de Borbon; D. Andres Garcia Fernandez, arcediano de Vivero en la catedral de Mondoñedo; el conde de Altamira; el teniente general marques de Castelar; D. Martin de Garay; D. Melchor José de Foncerrada, oidor de la audiencia de Méjico; D. Francisco Javier Castaños, capitán general de ejército; D. José Baquijano y Carrillo, conde de Vistaflores y oidor de la audiencia de Lima; D. Juan Perez Villamil, consejero de guerra; D. José Mariano de Almansa, consejero de hacienda, regidor y del comercio de Veracruz; D. Pedro Ceballos, del antiguo consejo de Estado; D. Justo Maria Ibar Navarro, del Consejo de Castilla; D. Bernardo Roa, marques de Piedras Blancas, regente de la audiencia de Caracas; D. José Aicinena, coronel de milicias de Goatemala; D. Antonio Ranz y Románillos, decano del consejo de hacienda; D. Francisco Requena, mariscal de campo, decano del consejo de Indias, y D. Esteban Barea, secretario del Consejo y Cámara de Castilla. El sueldo asignado á los consejeros de Estado era 120,000 reales, aunque entonces quedaban sujetos al máximun de los 40,000 señalados á todos los des-

tinios, sin mas escepcion que los individuos del Consejo de Regencia, secretarios del despacho y generales en gefe de los ejércitos.

Tomadas por las córtes todas estas disposiciones, que debian preceder al establecimiento del nuevo sistema, solo faltaba para llevarlo á efecto firmar y jurar la Constitucion, de la cual nos vamos á ocupar ahora, aunque muy someramente, en razon á que los estrechos limites de esta obra no nos permiten entrar en el detenido análisis de un código tan apasionadamente juzgado, pues cuando unos han estado á punto de divinizarlo, otros por el contrario le han negado hasta el derecho de figurar entre las producciones humanas. Nosotros igualmente distantes de ambos extremos, y sin poder detenernos á combatirlos, nos limitaremos á lamentar la timidez de las córtes de Cádiz que, encerradas en un estrecho círculo de que las circunstancias de entonces podian haberlas sacado, no solo desaprovecharon esas circunstancias para establecer una nueva especie de gobierno, el mas indicado para la Península, sino que no acertaron á hermanar la permanencia del trono con las verdaderas necesidades de una nacion cuya diversidad de intereses, de carácter y hasta de idioma que se observa entre sus diferentes provincias, á par que manifiestan la dificultad de ser todas felices con unas mismas leyes, demuestran la oportunidad de haber establecido en ella cuando menos una monarquía federativa-constitucional. Eso no obstante, nosotros consideraremos siempre la Constitucion de 1812 como una grande y útil mejora, siquiera porque desterrando las antiguas y anómalas complicaciones que oscurecian el derecho de los españoles, consiguió aclararlo y no poco, armoniándolo tambien hasta cierto punto con las luces del siglo.

Hechas estas previas observaciones, ceñirémosnos ya al deber que ahora nos incumbe, cual es formar el historiado epilogo del citado código desde que fué presentado su proyecto á las córtes por su comision respectiva.

Ya anunciamos en otro lugar que los primeros trabajos de esta fueron leídos en el congreso en la sesion del 18 de agosto de 1811. Comprendian aquellos las dos primeras partes, en las cuales se incluía todo lo relativo al territorio, religion, derechos y deberes de los individuos, y tambien la forma y facultades de las potestades legislativa y ejecutiva. La tercera parte se leyó el 6 de noviembre del mismo año, y abrazaba la potestad judicial; y la cuarta y última fué presentada el 26 de diciembre inmediato, en la cual se determinaba el gobierno de las provincias y de los pueblos, y se establecian reglas generales acerca de las contribuciones, de la fuerza armada, de la instruccion pública y de los trámites que debian seguirse en la reforma ó variaciones que en lo sucesivo se intentasen en la nueva ley fundamental.

Acompañó al dictámen un elocuente discurso estendido por el célebre D. Agustín Argüelles, en el que si bien no habia que admirar ideas originales ni pensamientos creadores, porque la índole del proyecto no los permitia, dejaba traslucir un profundo conocimiento de nuestras antiguas leyes, y de los usos y costumbres de los siglos posteriores á la fatal introduccion de la Monarquía uniforme en nuestro desventurado suelo. Sin negar los justos elogios que en su clase merece la obra del señor Argüelles, nosotros hubiéramos querido ver empleados los distinguidos talentos de aquel hombre ilustre en trabajo mas digno del lejislador de un pueblo cuyas instituciones debian fundirse de un modo nuevo, basándolas sobre principios filosóficos de localidad española, tanto ó mas que de historia y de leyes, leyes que, aun suponiéndolas todas tales, no habia obligacion de acatarlas con esa especie de supersticion que en dicho discurso se observa, puesto que nuestros mayores no disfrutaron el derecho esclusivo de sujetar á su obediencia á todas las generaciones sucesivas.

De todos modos, tanto el discurso como el proyecto de Constitucion fueron generalmente recibidos con el mas ardiente entusiasmo por un pueblo que al despertar de su largo letargo, no podia figurarse en su júbilo que la obra que le presentaban fuese solo un nuevo narcótico para hacerle sentir algo menos y por tiempo

muy limitado la horrible gravedad de sus males, convirtiéndose en último resultado en asidero á sus enemigos para hacerle sentir redobladas las cadenas de la tiranía.

Los partidarios de esta no comprendieron por su parte la oportunidad que para la realizacion de sus planes podia ofrecerles el mecanismo de aquella obra, y deslumbrados con el brillo de su perspectiva, trataron de derribarla. Dióle el primer golpe, aunque en vago, un individuo de la misma comision, D. José Pablo Valiente, el cual se negó á firmar el proyecto, á pesar de haber concurrido á la aprobacion de las bases mas principales. Pusieron despues sus esperanzas los enemigos del proyectado código en D. Juan José Güereña, diputado americano de la nueva Vizcaya, y presidente de las córtes cuando se leyeron las dos primeras partes; pero este sujeto, aunque desafecto á reformas, se dejó llevar del torrente de la opinion, y señaló para principiar los debates el 25 del propio agosto. Frustrada esta tentativa, trabajaron para nombrar presidente el 24, día de la remocion de aquel cargo, á D. Ramon Giraldo, á quien tenian por enemigo de novedades y con bastante sagacidad para suscitar embarazos en la discusion; mas tambien en esto erraron sus cálculos. Apenas ocupó Giraldo la silla de la presidencia, mostrándose sumamente adicto á la Constitucion, empleó toda su firmeza en llevar á cabo y en sostener con teson las deliberaciones. En tal estado, no quedó otro medio á los enemigos del proyecto sino prolongar los debates, moviendo cuestiones y disputas sobre cada artículo, en lo cual trabajaron contra sus mismas ideas, pues si bien es cierto que hicieron durar la discusion desde el citado 25 de agosto hasta el 25 del próximo enero, tambien lo es, que instruyéndose el pueblo por este medio en doctrinas que no habia tenido ocasion de aprender antes, hizo por de pronto mas difícil el triunfo de los enemigos de sus derechos.

Distribuíase la nueva Constitucion en artículos, capítulos y títulos, y constando toda ella de 384 de los primeros, no debe esperarse nos detengamos á tratar de cada uno de estos en particular. Concretarémonos solo á dar una idea general de la discusion sobre los diez títulos en que estaba dividida. Era el 1.º el que llevaba por epigrafe: *De la nacion Española y de los españoles*. Consignébase en uno de sus artículos el incontrovertible principio de la *soberanía nacional*, y aunque él puede decirse formaba toda la base del nuevo edificio, como ya habia sido admitido en la memorable sesion del 24 de setiembre de 1810, provocó poca discusion, siendo aprobado por 128 diputados contra 24, y aun estos lo desecharon no por su esencia sino por los términos en que estaba redactado, que eran los siguientes: «La soberanía reside esencialmente en la nacion, y por lo mismo pertenece á ella esclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.»

Habiendo tratado estensamente de esta materia cuando hablamos en su respectivo lugar de la citada sesion del 24 de setiembre, no creemos necesario detenernos ahora en lo mismo, y solo añadiremos que la casi uniformidad observada en este punto por las córtes de Cádiz, es la mas terminante acusacion contra muchos de los hombres llamados monárquico-constitucionales de nuestros días, que dudan ó afectan dudar de un principio que en aquella época hasta el mismo realismo acataba; y tambien muy especialmente contra los autores de la Constitucion del 57, que faltos de la firmeza debida, tuvieron la debilidad de desterrar el que nos ocupa de la parte preceptiva de aquel código, dejándolo solo consignado, de un modo vergonzante, en su preámbulo; dando así lugar á que los enemigos de esa soberanía puedan repetir lo que uno de los hombres cuya conducta juzgará la historia, profirió en pleno parlamento, diciendo: «que él no habia jurado el preámbulo.» No concluiremos este asunto sin manifestar que no estamos del todo conformes con el final del artículo, tal como le aprobaron las córtes, pues á la nacion como soberana le corresponde de derecho el darse no solo las leyes fundamentales, sino en último resultado toda clase de leyes sin distincion. Definiase tambien en este título los que debian conceptuarse españoles, y haciase una lijera declaracion de los derechos y deberes de estos, cuya discusion fué harto prolíja.

-II. Trataba el título 2.º *del territorio de las Españas, su religion y gobierno, y de los ciudadanos españoles.* En orden al primer punto, despues de muchos y largos altercados, en especial respecto á la América, se ciñeron las córtes á hacer mención en un artículo de las principales provincias de ambas Españas, anunciando en otro que harian una division mas conveniente del territorio de toda la Monarquia en mejores circunstancias. Mas delicado era el segundo punto, pues tocaba á la religion, asunto que promovió un difuso y acalorado debate, y ¿para qué? Para venir á aprobar, con asombro de la razon, el artículo 12, concebido en estos términos: «La religion de la nacion española es y será perpétuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La nacion la protege por leyes sábias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.» Amantes de la religion de nuestros padres, que es tambien la nuestra, estamos sin embargo muy lejos de aprobar los términos del artículo, ya por intolerantes é impolíticos, ya porque nos parecen mas propios de un concilio, que de una asamblea constituyente. Nada mas diremos en una materia, en que es tan comun por desgracia confundir la verdad filosófica con la impiedad y la irreligion. Otro de los extremos de este título era, como hemos dicho, el del gobierno, y estaba reducido á declarar ser el de España monárquico, con la adición de *hereditario*, declarándose en él igualmente la division de las tres principales potestades, perteneciendo la legislativa á las córtes con el rey, la ejecutiva esclusivamente á este, y la judicial á los tribunales. El último capítulo del mismo daba lugar á muy justa censura, pues especificándose en él quiénes debian conceptuarse ciudadanos, calidad necesaria para el uso y goce de los derechos políticos, se escluia «á los que por cualquiera línea fueran habidos y reputados por originarios de Africa.» Siquiera por rubor, y para no dar armas á sus enemigos, debieran haber usado las córtes de otros términos, y ya que se mostraban impolíticas é injustas, haber sido francas al menos, pues claro es que la mente de esta disposicion era solo dirigida á los descendientes de los negros introducidos en América. ¿Cómo cupo en los hombres de Cádiz sancionar tan horrible injusticia? El capítulo terminaba disponiendo que «desde el año 1820 deberian saber leer y escribir los que de nuevo entráran en el ejercicio de los derechos de ciudadano.» Precepto laudable, y que lo hubiera sido mas, si las córtes, separándose de la comun rutina, hubieran buscado un medio nuevo y capaz de llevar la necesaria ilustracion á las clases mas menesterosas de la sociedad.

El título 3.º se dividia en once capítulos, tratándose con separacion en ellos *del modo del formarse las córtes, del número y circunstancias necesarias para ser diputado y elector, del método de eleccion, de la celebracion de las córtes, de sus facultades, de la formacion de las leyes y de la sancion real, de la promulgacion de las leyes, de la diputacion permanente de córtes y de las córtes extraordinarias.*

La discusion de este título fué larga y enojosa, especialmente sobre el número de cámaras en que se habian de reunir las córtes, pues aunque la comision propuso desde luego que en una, como la mayor parte de los diputados no se habian penetrado de sus legítimas facultades, ni del espíritu y necesidades de la época, se creian obligados á pagar un supersticioso tributo, no solo á lo que llamaban nuestras antiguas leyes, sino tambien á los caprichos estravios de nuestros mayores; pues sabido es que sin reglas fijas se reunian ya en uno, ya en dos, en tres y hasta en cuatro estamentos, segun era mayor ó menor el ascendiente de las respectivas clases, ó como parecia mas conveniente á las miras de los monarcas. En Aragon, por ejemplo, no asistió el clero hasta el siglo XIII, y aun despues estaba tan poco determinado allí el número de los de aquel brazo y del de la nobleza que debian concurrir á las córtes, que dice Gerónimo Blancas: «De los eclesiásticos, de los nobles, caballeros é hijos-dalgo no se puede dar regla cierta, de cuales han de ser necesariamente llamados, porque no hallo fuero ni acto de córte que la de (1).»

(1) En su obra intitulada: *Coronaciones de los Serenísimos reyes de Aragon, y el modo de tener córtes.*

Si repasamos la historia de los reinos de Castilla y de Leon, veremos igualmente que en muchas de las córtes celebradas en ellos, aun en las mas señaladas, no hubo brazos; y en las congregadas en Toledo en los años de 1538 y 1539 no concurrieron otros individuos de la nobleza, sino los que espresamente convocó el rey, y por eso dice á este propósito el conde de la Coruña en su relacion manuscrita: «Y no se acaba la grandeza de estos reinos en estos señores nombrados, pues aunque no fueron llamados por S. M., hay en ellos muchos señores de vasallos, caballeros, hijos-dalgo de dos cuentos de renta, y de uno que tienen deudo con los nombrados (1).» Ahora bien, córtes de esta naturaleza, tan distantes de significar la verdadera representacion nacional, ¿merecian ser tomadas por modelos? ¿Y las llamadas leyes formadas por los delegados de la corona, podrian servir de cimiento á la nueva Constitucion que la nacion reclamaba? Por fortuna las córtes de Cádiz se mostraron en este punto digna espresion del pueblo español, y aprobaron por una considerable mayoria, segun proponia la comision: «que se juntasen las córtes en una cámara sola, compuesta de diputados elegidos por la generalidad de los ciudadanos.»

Si la imparcialidad de la historia y las rígidas leyes de la justicia nos obligan con tanta frecuencia, y á despecho de nuestras mas caras afecciones, á dirigir á los diputados del año 12 ágrías reconvencciones, experimentamos el mas grato placer cuando su conducta nos ofrece, como ahora, la ocasion de tributarles el homenaje que merecen los verdaderos intérpretes del voto nacional. Este era tan marcado por una sola cámara, que de no admitirla las córtes hubieran perdido todo su prestigio, y el entusiasmo con que fué recibida su constitucion se hubiera helado ante las dos cámaras, institucion en nuestro concepto dificilísima de hermanar con la felicidad de las naciones cuyo régimen es *monárquico-representativo* (2).

Aunque la mayoria de la comision de Constitucion pertenecia indudablemente al partido reformador, la consideramos sin embargo subyugada por la pugna de dos opuestos afectos que luchando entre si, hacian su marcha equívoca é insegura, pues cuando por un lado deseaba dar á la nacion una libertad positiva, por otro queria escatimársela, temiendo que degenerase en licencia; y de aqui el miedo de aumentar demasiado el número de los diputados y la mezquina idea de señalar uno por cada 70,000 almas.

Por entonces no se exigia más requisito para ser diputado que la edad de 25 años, ser ciudadano y haber nacido en la provincia ó hallarse acontecido en ella con residencia á lo menos de siete años; pero venia despues otro artículo, declarando que para ser diputado seria necesario mas adelante una renta anual procedente de bienes propios, y que las córtes sucesivas declarararian cuando era llegado el tiempo de que tuviese efecto aquella disposicion. Sobre lo antiliberal é impolítico de esta medida, cuya tendencia era establecer la aristocracia del dinero, mas perjudicial que la de sangre, y la menos propia para abogar por los intereses del pueblo, se unia lo inadmisibile que era en una nacion como la nuestra, donde estancada la propiedad en ciertas clases, quedaban sin ella los hombres mas dignos y á propósito para ocupar los escaños del cuerpo legislador. Sin embargo de eso, por una de las muchas contradicciones que con tanta frecuencia nos ofrecen las córtes de Cádiz, quedó aprobada tan impopular disposicion, votando en su favor los diputados mas adictos á las reformas.

Aunque en la eleccion se concedia el sufragio universal, pues tenia voto todo ciudadano en el ejercicio de sus derechos, los tres grados de juntas de parroquia, de ayuntamiento y de diputacion provincial, no eran sino grados de sujecion, y no de sufragio. Para que el sufragio fuese universal, se necesitaba que el ciudadano tuviese una renta anual procedente de bienes propios, y que las córtes sucesivas declarararian cuando era llegado el tiempo de que tuviese efecto aquella disposicion.

(1) Se encuentra en la coleccion manuscrita de las *Córtes de Castilla*, tomo 8.

(2) A los que para probar las ventajas de las dobles cámaras nos presentan las de los Estados-Unidos, les diremos que igualen las circunstancias de nuestro pais con las de aquellos, y entonces acaso admitamos la segunda cámara. La Inglaterra no debe tampoco servirnos de tipo, siendo como es su régimen esencialmente aristocrático, y no monárquico-constitucional.

partido y de provincia por donde pasaba inutilizaban la primera ventaja, allanando de paso el camino á la intriga, pues el corto número de los que en último término hacian el nombramiento de diputados facilitaba los amaños y todas las malas artes que en semejantes casos saben poner en juego los enemigos de la pública felicidad.

Podian ser nombrados diputados individuos del estado seglar, ó del eclesiástico secular, disposicion muy oportuna, toda vez que era única la cámara; y aunque algunos provocaron la cuestion de que se admitiesen tambien los regulares, las córtés desecharon, cual era debido, semejante idea: los regulares habian prestado votos que les hacian renunciar al mundo y á todos los debates terrenos.

Se excluian de la eleccion los secretarios del despacho y los consejeros de estado, aunque mal en nuestro concepto; los dependientes de la casa real y los empleados con nombramiento del gobierno por la provincia en donde ejerciesen su cargo, deduciéndose de esto que podian serlo por otras, en lo cual no convenimos tampoco, pues no tienen sufragio imparcial para votar contribuciones los que han de vivir de ellas, ni es posible cumplir á la vez, al menos en los términos debidos, con el doble carácter de empleado y de representante del pais.

Todos los años debian celebrarse córtés, no pudiendo mantenerse reunidas sino tres meses, y uno mas en caso de que el rey lo pidiese ó lo resolviesen asi las dos terceras partes de los diputados. La mente de esta disposicion era enfrenar por un lado el demasiado poder que se temia de un cuerpo único y de eleccion popular, y evitar por otro el abuso que podia hacer la corona de la libre facultad de disolver las córtés ó prorogarlas. Error grave en nuestro concepto impedir al monarca el libre uso de la disolucion de la asamblea, y aun el de convocarla y suspenderla, solo por temor al abuso. La comision propuso en su dictámen que se nombrasen diputados cada dos años, y que fuese lícito el reelegirlos. Aprobaron las córtés la primera parte y desecharon la última, adoptando en su lugar que no podria recaer la eleccion en los mismos individuos, sino despues de haber mediado una diputacion ó sea legislatura. Error lamentable que privaba á la nacion de experimentados legisladores.

Consecuentes las córtés con su anterior acuerdo, dejaron consignado en este lugar que no pudieran los diputados admitir para sí, ni solicitar para otro, empleo alguno de provision real ni ascenso sino los de escala durante el tiempo de su diputacion, ni tampoco pension ni condecoracion alguna hasta un año despues. Disposicion necesaria, si ha de ser verdad la independenciam de los diputados.

Las facultades de las córtés se estendian á todo lo correspondiente á la potestad legislativa, y ademas se reservaron la ratificacion de los tratados de alianza ofensiva, los de subsidios y los especiales de comercio, dar ordenanzas al ejército, armada y milicia nacional, y estatuir el plan de enseñanza pública y el que hubiera de adoptarse para el principe de Asturias.

En la formacion de las leyes se dejaba la iniciativa á todos los diputados sin restriccion alguna, y solo se prescribian ciertos trámites para la discusion y votacion, con objeto de evitar resoluciones precipitadas. Hubo pocos debates sobre estos puntos; pero se promovieron muy empeñados acerca de la sancion real: pues aunque ya las córtés la habian tácitamente aprobado en el título 2.º, estableciendo que la facultad de hacer las leyes correspondia á las córtés con el rey, no estaban por eso obligadas, segun manifestaban algunos, á aprobar la dilacion que ahora se dejaba á la corona para la negativa del veto, concediéndole esta facultad hasta dos veces, y solo cumplido este número era cuando, si las córtés insistian en su proyecto, pasaba la ley como tal y se entendia haber recibido la sancion. Para que el lector pueda juzgar por sí en materia tan controvertida, espondremos aqui algunos de los principales argumentos en que se fundaban los que negaban al monarca la facultad de dar el veto, y los que la concedian. Hablando en el primer sentido decia el conde de Toreno: «¿Cómo una voluntad individual se ha de oponer á la suma de voluntades representantes de la nacion? ¿No es un absurdo que solo uno detenga

«y haga nula la voluntad de todos? Se dirá que no se opone á la voluntad de la nacion, porque esta de antemano la ha espresado en la Constitucion, cediendo al rey este veto por juzgarlo asi conveniente á su bien y conservacion. Esta razon, que al parecer es fuerte, para mi es especiosa; ¿cómo la nacion en favor de un individuo ha de desprenderse de una autoridad tal, que solo por sí pueda oponerse á su voluntad representada? Esto seria enagenar su libertad, lo que no es posible ni pensarlo por un momento, porque es contrario al objeto que el hombre se propone en la sociedad, lo que nunca se ha de perder de vista. Sobre todo debemos procurar á la Constitucion la mayor duracion posible; y ¿se conseguirá si se deja al rey esa facultad? ¿No nos esponemos á que la negativa dada á una ley traiga consigo el deseo de variar la Constitucion, y variarla de manera que acarree grandes convulsiones y grandes males? No se cite á la Inglaterra: allí hay un espíritu público que es la grande y principal barrera que existe entre la nacion y el rey, y asegura la Constitucion que fué formada en diferentes épocas y en diversas circunstancias que las nuestras. Nosotros ni estamos en el mismo caso, ni podemos lisonjearnos de nuestro espíritu público. La negativa dada á dos leyes en Francia, fué una de las causas que precipitaron el trono...»

En sentido contrario decia el señor Perez de Castro: «No veo qué abusos pueden nacer de este sistema, ni porque cuando se trata de refrenar los abusos se ha de prescindir del poderoso influjo de la opinion pública, á la que se abre entre nosotros un campo nuevo. La opinion pública, apoyada en la libertad de la imprenta, que es su fiel barómetro, ilustra, advierte y contiene, y es el mayor freno de la arbitrariedad. Porque, ¿qué seria en la opinion pública de los que aconsejasen al rey la negativa de la sancion de una ley justa y necesaria....?» Basta lo espuesto para conocer la diversa tendencia de los argumentos aducidos por ambas opiniones. Las córtes aprobaron la propuesta de la comision en todas sus partes, y acertadamente sin duda. El monarca como moderador debe tener el veto, bien que debe ser solo *suspensivo*, si se ha de salvar el principio de la soberanía nacional.

Estableciase despues una diputacion permanente de córtes que duraba mientras la separacion de aquellas, compuesta de siete individuos, y con facultades reducidas á velar sobre la observancia de las leyes, y á denunciar su infraccion y las de la Constitucion, pudiendo igualmente convocar córtes extraordinarias en los casos marcados por esta. Esta institucion utilísima no trababa la accion del gobierno, y esto honra á las córtes de Cádiz.

Llamábanse córtes extraordinarias, no porque fuesen superiores á las ordinarias, ni menos constituyentes, sino porque compuestas de los mismos diputados que formaban las ordinarias, eran congregadas extraordinariamente y fuera de la época designada en la Constitucion. Su llamamiento se verificaba en caso de vacar la corona, de imposibilidad ó abdicacion del rey, y cuando éste las quisiera juntar para un determinado negocio, no siéndoles entonces licito desviarse á tratar de otro alguno.

El título 4.º hablaba del rey, y en él se circunstanciaban su inviolabilidad y autoridad, la sucesion á la corona, la minoridad, la regencia, la dotacion de la familia real ó sea lista civil, y el número de secretarios de estado y del despacho con lo concerniente á su autoridad.

El rey ejercia con toda plenitud la potestad ejecutiva, concediéndosele tambien la facultad de declarar la guerra y hacer y ratificar la paz, desechándose la opinion de algunos señores que reclamaron en esta materia la intervencion de las córtes, segun lo ordenado en el antiquísimo fuero de Sobrarbe. Entre las varias restricciones puestas á las facultades del monarca eran las mas notables el no permitirle salir del reino ni casarse sin consentimiento de las córtes.

En órden á la sucesion á la corona quedó abolida la ley Sálica, y establecida aquella por el órden regular de primogenitura entre los descendientes legítimos varones y hembras de la dinastía de Borbon reinante.

Las *córtes* se reservaron el nombramiento de rejeñcia en las minoridades, y en cuanto á la dotacion de la familia real, se acordó que las *córtes* respectivas la señalarian al principio de cada reinado.

Con arreglo al principio admitido en los gobiernos representativos que reconoce como fundamento la inviolabilidad del monarca, quedaron los secretarios del despacho con toda la responsabilidad de los actos del gobierno, sin que les sirviese de disculpa haber obrado por mandato del rey. Fijóse en siete el número de dichos secretarios, á saber: de Estado ó relaciones exteriores, dos de la Gobernacion, uno para la Peninsula, otro para Ultramar, otro para Gracia y Justicia, otro para Hacienda, otro para Guerra y otro para Marina.

Ultimamente se creaba en este título el Consejo de Estado, de que hablamos antes, y debian componerlo 40 individuos: de ellos, cuatro grandes de España y cuatro eclesiásticos, debiendo ser obispos dos de estos. Inamovibles todos, los nombraba el rey, elijiéndolos de una lista triple presentada por las *córtes*. Eran sus principales facultades aconsejar al monarca en los asuntos árdüos, especialmente para dar ó negar la sancion de las leyes, y para declarar la guerra ó hacer tratados: perteneciéndole tambien la prerogativa que antes gozaban las *cámaras* de Castilla y de Indias, de proponer la terna para los beneficios eclesiásticos y para la provision de las plazas de judicatura.

El título 5.º, á pesar de distar bastante de la perfeccion, era sin embargo uno de los mejores desempeñados del código fundamental. Referiase al poder judicial y se dividia en tres principales partes: 1.ª reglas generales; 2.ª administracion de justicia en lo civil; 5.ª administracion de justicia en lo criminal. Como consecuencia del nuevo sistema, se quitaba á los tribunales toda intervencion en lo gubernativo y económico, dejándoles solo la potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales. Prohibiase que ningun español pudiese ser juzgado por comision alguna especial, y destruianse los muchos y varios fueros privilegiados que antes habia, escepto el eclesiástico y el militar, que no obstante las razones con que los señores Calatrava y Garcia Herreros los combatieron, quedaron existentes.

Como cabeza de todo el poder judicial se formó un supremo tribunal de justicia, al cual se encargaba la decision de las competencias entre los tribunales inferiores, juzgar á los secretarios del despacho, á los consejeros de estado y á los demas magistrados, en caso de que se les exigiese responsabilidad por el desempeño de sus funciones públicas; conocer de los asuntos contenciosos pertenecientes al real patronato, de los recursos de fuerza de los tribunales superiores de la *córt*e, y últimamente de los recursos de nulidad que se interpusiesen contra las sentencias dadas en última instancia.

En las provincias quedaban las audiencias sin preferencia entre sí, debiendo terminarse los asuntos en sus respectivos distritos. Dentro de la demarcacion de cada una se formaban partidos, estableciéndose en cada uno de ellos un juez de letras con facultades limitadas á lo contencioso.

En la parte criminal se impedia prender á nadie sin que procediese informacion sumaria del hecho por el que el acusado mereciese castigo corporal; permitiéndose en muchos casos que dando uno fiador no fuese llevado á la cárcel, á imitacion del *habeas corpus* de Inglaterra. Aboliase la confiscacion; prohibiase que se allanasen las casas, escepto en determinados casos, y adoptábase mayor publicidad en el proceso, con otras oportunas disposiciones.

La admirable institucion del jurado para toda clase de delitos quedó anunciada como posible en España, no atreviéndose las *córtes* á plantearla desde luego por no considerarla todavia susceptible de realizacion.

Trataba el título 6.º del gobierno interior de las provincias y de los pueblos. El de estos se confiaba á los ayuntamientos, y el de aquellas á las diputaciones con los gefes políticos y los intendentes. Los ayuntamientos debian componerse de uno ó mas alcaldes, segun la poblacion, cierto número de regidores, y uno ó dos pro-

curadores síndicos elegidos todos por los vecinos, y amovibles por mitad todos los años.

Las diputaciones provinciales, á mas del gefe político y el intendente, se componian de siete individuos nombrados por los electores de partido y amovibles cada dos años, renovándose cuatro una vez y tres otra. Sus atribuciones en la provincia eran las mismas que las de los ayuntamientos en los pueblos, aunque limitando sus sesiones á noventa cada año. Restriccion que dirigiéndose á evitar se ladeasen aquellas corporaciones al federalismo, demuestra otra vez las equivocadas ideas de las córtes y cuán lejos estuvieron de conocer la clase de gobierno que la nacion necesitaba.

Reduciase el título 7.º á las contribuciones, estableciéndose en él que á las córtes solo tocaba establecer ó confirmar tanto las directas como las indirectas. Preveniase tambien que fuesen todas ellas repartidas con proporcion á las facultades de los individuos sin escepcion ni privilegio alguno, y se establecian reglas para la recaudacion y contabilidad. Reconociase en él la deuda pública, considerándola como una de las primeras atenciones de las córtes, y recomendándose su progresiva estincion y el pago de los réditos que se devengasen. Aun conociendo que estas últimas disposiciones no son propias de la Constitucion, no nos desagrada sin embargo verlas en ella, como verdadero testimonio de la buena fe castellana.

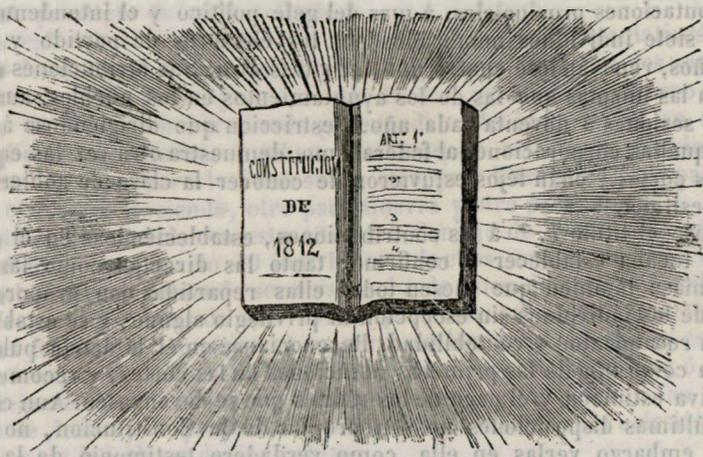
El título 8.º, concerniente á la fuerza militar nacional, abrazaba dos partes: 1.ª las tropas de continuo servicio, ó sea ejército y armada; 2.ª las milicias. Respecto de aquellas se adoptaba la regla fundamental de que las córtes fijasen anualmente el número de tropas que fuesen necesarias, y el de buques de la marina que hubieran de armarse ó conservarse armados, como tambien el que ningun español pudiera excusarse del servicio militar cuando y en la forma que fuera llamado por la ley. Justa igualdad, con la que la Constitucion destruia antiguos y odiosos privilegios.

Dignas de elogios son las córtes por haber dado lugar entre las leyes fundamentales á la necesaria institucion de la Milicia Nacional, llamada justamente por el conde de Toreno, «base de un buen sistema social y verdadero apoyo de toda «Constitucion.» Al cuidado de una ley particular se dejaba el modo de formar y establecer la Milicia, determinándose aqui solamente que su servicio no fuera continuo, y que el rey, si bien podia usar de aquella fuerza dentro de la respectiva provincia, no así sacarla fuera sin el permiso de las córtes.

La instruccion pública era objeto del título 9.º, en el cual se mandaba establecer escuelas de primeras letras en todos los pueblos de la monarquia, y un nuevo arreglo de universidades, creándose una direccion general de estudios, la cual debia componerse de personas de conocida instruccion, á cuyo cargo se dejaba bajo la inspeccion del gobierno celar y dirigir la enseñanza pública de todo el reino. Tambien se establecia en este título como ley constitucional la libertad de la imprenta, declarando que los españoles podian escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revision ó aprobacion anteriores á la publicacion.

El décimo y último título hablaba de la ley fundamental y del modo de proceder en sus mudanzas ó alteraciones. Las córtes al instalarse debian ejercer una especie de censura, y examinar las infracciones de Constitucion que hubiera podido haber durante su ausencia. A este propósito se declaraba tambien el derecho de peticion, de que gozaba todo español. En orden á la reformas ó modificaciones de la Constitucion, estableciase que no pudieran ni aun siquiera proponerse hasta pasados ocho años despues de planteada la ley en todas sus partes, y aun entonces se requerian espresos poderes de las provincias, precediendo ademas otros trámites y formalidades.

Tal era en compendio el contesto de la Constitucion del año 12, muy distante en verdad de la perfeccion atendidos los defectos que hemos ido indicando, y otros que



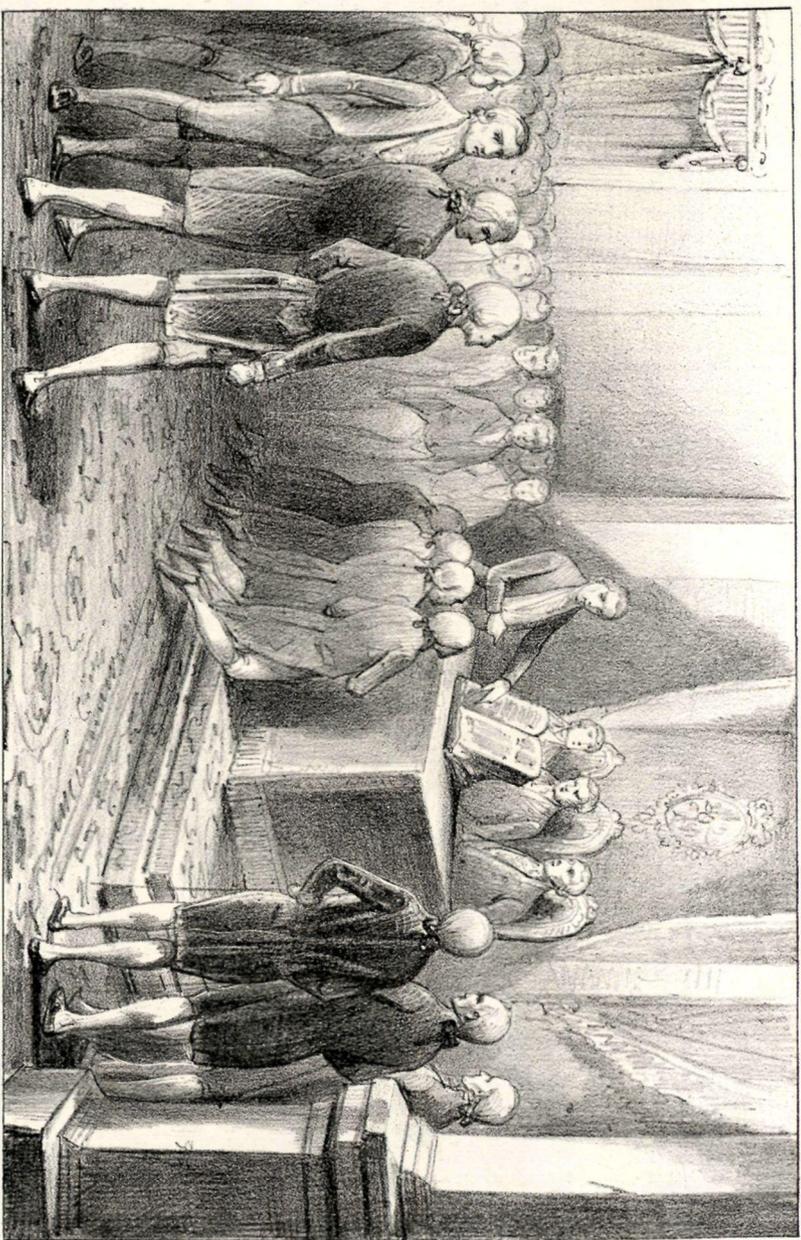
nós ha impedido expresar la brevedad que se nos ha propuesto (1); pero en medio de todo, infinitamente mejor que las que le han seguido. Si hubiera sido observada religiosamente y sin interrupcion; si el ingrato prisionero de Valencey no la hubiera derribado por dos veces, quizás en la actualidad disfrutaria la nacion de las instituciones que sus necesidades reclaman, dejando como dejaba aquella abierto el campo para introducir las, y sus ilustres autores gozarian hoy la gloria que no se puede negar sin marcada injusticia á los que al estruendo del cañon enemigo, y bajo la lluvia de las bombas, tuvieron la firmeza necesaria para establecer los cimientos sobre los cuales pudo muy bien haberse elevado el grandioso edificio de la felicidad nacional.

Los españoles de aquella época que con tanto horror miraban ya el depotismo deseaban el momento de ver planteado el nuevo código, y las córtes, á quien tanta popularidad habia dado su discusion, resolvieron satisfacer tan justa ansiedad.

Para dar á tan grandioso acto toda la importancia debida, celebraron una solemne sesion el 18 de marzo, y en ella, despues de leida toda la Constitucion, firmaron los diputados dos ejemplares manuscritos, de los cuales uno debia guardarse en el archivo de cortes y otro entregarse á la Regencia. Concurrieron 184 miembros: veinte mas se hallaban enfermos ó ausentes con licencia. Entre los de Europa no solo habia diputados por las provincias libres, sino tambien otros muchos por las ocupadas, las cuales aprovecharon para hacer las elecciones el corto respiro que les dejaban la invasion y vigilancia francesa. De América habia ya diputados propietarios aun de las regiones mas remotas, como lo eran algunos del Perú y tambien los habia de las islas Filipinas. Una diputacion de doce individuos del congreso se trasladó acto continuo, con toda ceremonia, á poner en manos de la Regencia el ejemplar destinado para esta.

El 19 juraron la Constitucion en el salon de córtes los diputados y la Regencia, y en seguida pasaron juntas ambas potestades á la iglesia del Cármen á dar gracias al Todopoderoso por tan plausible motivo. Ofició el obispo de Calahorra, y asistieron los miembros del cuerpo diplomático, incluso el nuncio de Su Santidad, los grandes, muchos generales, magistrados, gefes de palacio é individuos de todas clases. Por la

(1) Los que deseen mas estension en el examen de la Constitucion del año 12 y en la dilucidacion de los principios á que aquel dá lugar, pueden ver nuestros **TIRIOS Y TROYANOS**, tomo 1, caps. XII y XIII.

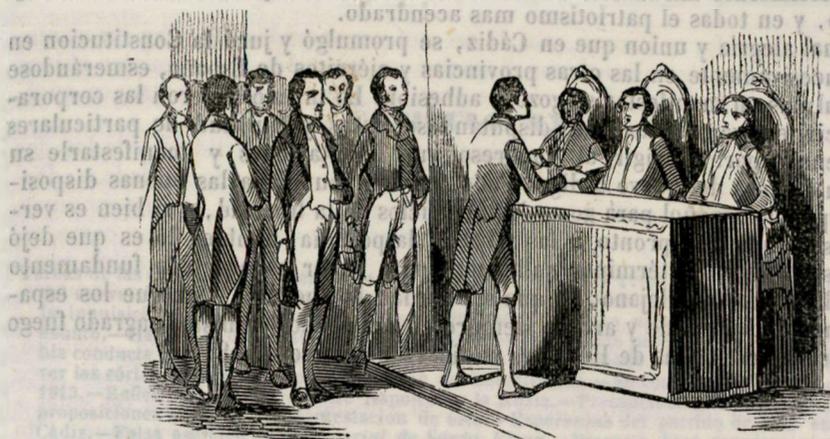


Mujica dib. y lit.

JURAN LAS CORTES LA CONSTITUCION.

litog. de P.<sup>o</sup> Perez y J. D. Roman





DIPUTACION Á LA REGENCIA.

tarde hizose la publicacion con las formalidades de estilo, verificándose en aquella noche y en las siguientes regocijos y luminarias, esmerándose en adornar sus casas los ministros de Inglaterra y Portugal.

Imposible seria espresar el entusiasmo del público, convertido todo en un pueblo de hermanos: los mas antiguos enemigos se abrazaban con emocion, y con las lágrimas que el placer arrancaba de sus ojos borraban sus pasados disgustos. Los diputados se encontraban de continuo abrumados bajo el grato peso de los aplausos y bendiciones del pueblo que los rodeaba. En todas partes no se oía sino vivas y alborozados clamores, y en teatros, calles y plazas entonábanse á porfia canciones patrióticas alusivas á festividad tan grata. En vano el frances se empeñó en acibararla menudeando aquel dia sus bombas: estas entusiasmban mas á los gaditanos, enseñando al sitiador cuán inútiles eran sus esfuerzos para desalentar á un pueblo de héroes.

Para perpetuar la memoria de la publicacion de la Constitucion, se acuñaron medallas, y hubo para este fin donativos cuantiosos, especialmente del siempre es-



INGENIOS ESPAÑOLES.

pléndido comercio de Cádiz. También los ingenios españoles celebraron en prosa y verso acontecimiento tan fausto, brillando en muchas composiciones el talento y buen gusto, y en todas el patriotismo mas acendrado.

Con igual alegría y union que en Cádiz, se promulgó y juró la Constitucion en la Isla y sucesivamente en las otras provincias y ejércitos de España, esmerándose todos á cualmas en manifestar su gozo y adhesion. Lo mismo hicieron las corporaciones ya civiles, ya eclesiásticas, disputándose estas y multitud de particulares la preferencia para dirigir al congreso sus felicitaciones y manifestarle su decision en defensa del nuevo código. Todo, en fin, anunciaba las buenas disposiciones del pueblo español para gozar los beneficios de la libertad, y si bien es verdad que esta sucumbió pronto á las artes de la perfidia, tambien lo es que dejó germinar sus raíces en términos suficientes para hacer esperar con fundamento llegue un dia, quizás no lejano, en que sea verdad la libertad, y en que los españoles demuestren que arde y arderá siempre en sus pechos el mismo sagrado fuego que alumbró las columnas de Hércules el dia 19 de marzo de 1812.

PROPAGANDA A LA LIBERTAD

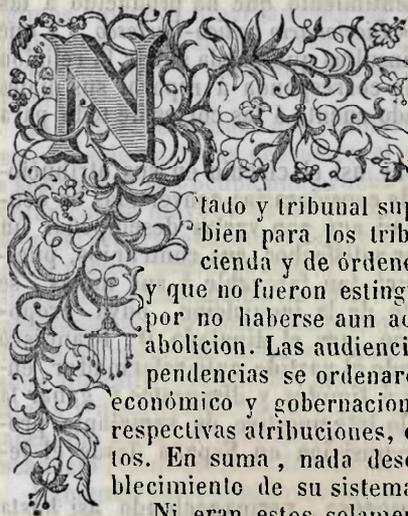
Imponible sería expresar el entusiasmo del público, convertido todo en un pueblo de héroes: los más antiguos enemigos se abrazaban con amor, y con las lágrimas que el placer arrancaba de sus ojos borraban sus pasados delitos. Los di-  
finitivos se reunían de continuo armados bajo el grato peso de los apuntes y laudatorio del pueblo que los rodeaba. En todas partes no se oía sino vivas y  
allegres clamores, y en teatros, calles y plazas entonábanse á gorrietas caudales  
patrióticas alusivas á festividades  
esta manuscrito para el  
encargado el síndico  
de la obra.  
Para perpetuar  
archivos, y del



LIBROS ESPAÑOLES

## CAPITULO XXXI.

Tareas de las córtes.—Reglamentos para el Consejo de Estado y Tribunales.—Intrigas de los enemigos del nuevo sistema.—*Diccionario manual y diccionario critico-burlesco*.—Tentativa para restablecer la inquisicion.—Anterior estado de este tribunal.—Comision nombrada por las córtes para este asunto.—Habitudes del partido retrógrado.—Sesion importante para restablecer la inquisicion.—Sábida conducta de los diputados liberales.—Fin de la causa formada á Gallardo.—Proyecto para disolver las córtes.—Para el golpe la comision de Constitution.—Se convocan las córtes ordinarias para 1813.—Reflexiones.—Guerra entre Napoleon y la Rusia.—Precauciones tomadas por Bonaparte: sus proposiciones á Inglaterra: contestacion de esta.—Esperanzas del partido de José en los tratos con Cádiz.—Falsa asercion del *Memorial de Santa Elena*.—Proyecta José convocar córtes.—Escasez y hambre en Madrid.—Monopolio del gobierno de José.—Sus desastrosas providencias.—Penuria y miseria en las provincias ocupadas por los franceses.—Abundancia y alegria en Cádiz: sus buenos efectos.



N o cesaron las tareas de las córtes con la promulgacion de la Constitution, pues la necesidad de uniformar á sus disposiciones todos los ramos del Estado las privó del merecido descanso. Espidieron primero reglamentos individualizados y estensos para el Consejo de Estado y tribunal supremo de justicia, y los formaron despues tambien para los tribunales especiales de guerra y marina, de hacienda y de órdenes, conocidos antes bajo el nombre de consejos, y que no fueron estinguidos como lo quedaron los de Castilla e Indias, por no haberse aun admitido las reformas que debian preceder á su abolicion. Las audiencias, los juzgados de primera instancia y sus dependencias se ordenaron con arreglo al nuevo sistema. En el ramo económico y gobernacion de los pueblos deslindáronse por menor las respectivas atribuciones, dándose reglas á las diputaciones y ayuntamientos. En suma, nada descuidó la asamblea de cuanto reclamaba el establecimiento de su sistema.

Ni eran estos solamente los cuidados que aquejaban á aquellos desgraciados representantes, dignos seguramente de mejor suerte y de que su memoria sea acatada de los buenos españoles (1), pues si cometieron errores, fueron siempre impulsados de los mejores deseos, á mas que tambien sembraron bene-

(1) Nos referimos solo á los diputados reformadores, pues estos son los verdaderamente dignos de lástima y de todo el aprecio de los patriotas liberales, cuando se les considera luchando entre el dolor de no poder dar á su sistema toda la estension que apetecian, y el que les causaba el tener que temporizar con el bando contrario y presenciar determinaciones indebidas, en las cuales no tenian parte alguna. Ya lo hemos dicho otra vez y lo repetiremos siempre: nuestra censura rara vez se dirige á hombres tan respetables.

ficios inmensos, cuyos ópimos frutos recojerá algun día la nacion. ¡Séales siquiera esta agradecida, ya que tanta ingratitud encontraron en pago de sus grandes servicios!

Los enemigos de las reformas, sin darse aun por vencidos, seguian incesantemente causando á las córtes continuos disgustos, y trabajando con el mismo ahinco para destruir su obra, buscando aparentes pretestos para sus nuevos ataques en algunos deslices de la imprenta.

Entre los muchos escritos que publicaban en Cádiz los partidarios de los dos opuestos principios que se disputaban la victoria, apareció uno titulado: «*Diccionario razonado manual,*» dirigido á sostener antiguas doctrinas, á censurar amargamente á las córtes y sus providencias, sin respetar á los individuos, y como sucede con todas las producciones del fanatismo, á injuriar la religion antes que á defenderla, insultando de paso al entendimiento con lo absurdo de sus principios. Prudente hubiera sido condenar aquella obra al desprecio, pues no merecia bajo ningun sentido otra cosa; pero no lo creyó asi D. Bartolomé Gallardo, bibliotecario de las córtes, hombre de ingenio agudo y chistoso, y bastante acreditado poco antes con motivo de un folleto satírico y festivo titulado: «*Apologia de los palos.*» Quiso, pues, Gallardo refutar el citado diccionario y ridiculizar á su autor, y lo hizo en otro que tituló: «*Diccionario crítico-burlesco,*» en el que desgraciadamente no se limitó á patentizar las falsas doctrinas y las calumnias de su adversario y á levantar el hipócrita velo con que se cubria, sino que se propasó, rozándose con los dogmas religiosos. No necesitaban mas los que buscaban ocasion para tachar á los reformadores de incrédulos, suponiendo infundadamente que el D. Bartolomé, como bibliotecario de las córtes, habia procedido para imprimir su libro con anuencia de ciertos vocales. Llegaron aquellas voces hasta el congreso, el cual en una sesion secreta sumamente acalorada acordó en 13 de abril lo siguiente: «que se manifieste á la Regencia la amargura y sentimiento que ha producido á las córtes la publicacion de un impreso titulado: «*Diccionario crítico-burlesco,*» y que en resultando comprobados debidamente los insultos que pueda sufrir la religion por este escrito, proceda con la brevedad que corresponda á reparar sus males con todo el rigor que prescriben las leyes, dando cuenta á las córtes de todo para su tranquilidad y sosiego.»

Al sentimiento de ver á las córtes traspasar asi el círculo en sus atribuciones, únese la indignacion que causa el hecho de considerarlas convertidas en acusadoras de un impreso ante la Regencia; pero ni aun con verlas desempeñar un papel tan impropio de su dignidad se dieron por satisfechos sus contrarios, puesto que, aprovechando estos sagazmente coyuntura tan favorable á sus miras, se propusieron nada menos que el restablecimiento de la inquisicion, cuya proposicion hizo en sesion pública del 22 del mismo mes el diputado D. Francisco Riesgo, inquisidor de Llerena, sostenido por todo el partido anti-reformador, engrosado estos dias con muchos diputados ilusos ó tímidos y dispuestos á ganar la votacion por sorpresa. Para comprender todo lo intempestivo de semejante propuesta, es necesario contar el estado de la inquisicion en España desde el levantamiento de 1808.

En aquel tiempo quedó el tribunal como suspenso, permaneciendo asi hasta que la junta central, tan adicta á rancias ideas, trató de ponerlo en ejercicio, nombrando inquisidor general al obispo de Orense; pero se tocó el inconveniente de que semejante nombramiento lo hacia el papa á propuesta del rey, y con el de que el Sr. Arce, inquisidor general, no habia muerto, habiendo solo quedado con los franceses, circunstancias las dos que dieron armas á los vocales enemigos del restablecimiento, consiguiendo estos paralizar el asunto. Cuando la primera regencia arrastrada de su ambicion restableció todos los consejos, como apuntamos en su lugar, repuso tambien el de la inquisicion. Mas los ministros de este tribunal, conociendo el espíritu del siglo y su falsa posicion, se mantuvieron en una prudente inaccion contentos con el goce de su sueldo y honores.

Aunque al instalarse las córtes fueron sus primeras medidas suficientes para desvanecer las esperanzas de los partidarios del santo oficio, reanimáronse estos no obstante con motivo de un papel publicado á poco de quedar declarada la libertad de imprenta, papel cuyo título era *La Triple Alianza*. Su contenido alarmó los ánimos como ahora el de Gallardo, y tomando las córtes parte en el asunto, determinó la mayoría, contra la opinion de todos los diputados liberales, que el papel pasase á la calificación del santo oficio. Afortunadamente se estrelló tan escandalosa determinacion en los mismos obstáculos anunciados antes, y para removerlos nombraron las córtes una comision compuesta de los señores obispo de Mallorca, Muñoz Torrero, Valiente, Gutierrez de la Huerta y Perez de la Puebla. Las opiniones de la mayoría de estos vocales hacian creer que su dictámen seria contrario al restablecimiento de la inquisicion. No cabia duda en ello respecto al señor Muñoz Torrero, y tambien se contaba como de seguro con el obispo de Mallorca, ya por su conocido afecto á las reformas, ya tambien por el celo que mostraba en la conservacion de los derechos del episcopado, malamente usurpados por la inquisicion. A los señores Valiente y Gutierrez de la Huerta, á pesar de sus añejas opiniones en política, los reputaban muchos por hombres despreocupados y entendidos, y de consiguiente contrarios á dicho tribunal, del cual solo se consideraba amigo al señor Perez, que fué siempre uno de sus mas ardientes sostenedores. La opinion general fué burlada en estas congeturas. Llegado el momento en que la comision evacuase su informe, la mayoría, fuera por conviccion, fuera por personal resentimiento, opinó que se dejasen espeditas las facultades de la inquisicion, y que dicho tribunal se pusiese desde luego en ejercicio. Aunque este primer acuerdo se tomó en julio de 1814, el estado de la opinion, cada dia mas pronunciada contra el santo oficio, estancó el negocio, y obligó á sus promovedores á esperar ocasion mas oportuna. Ofreciósele el libro de D. Bartolomé Gallardo, y en la citada sesion del 22 de abril, al abogar por el tribunal D. Francisco Riesgo, como antes digimos, quejóse amargamente de lo postergado que se dejaba el negocio de la inquisicion, y pidió se diese sin tardanza cuenta del expediente que presumia despachado por la comision. En efecto, acababa aquella de entregarlo á los secretarios.

El partido retrógrado que, cubierto siempre con la máscara de sostenedor del órden, ha sido en todas ocasiones el verdadero provocador de los tumultos, dió en la sesion que nos ocupa una prueba de esta verdad, pues creyendo que no le bastaba contar con la mayoría en las córtes, quiso escudarse tambien con el público de las galerias: recurso anárquico de que los serviles se quejaban antes injustamente, puesto que el partido liberal jamas tuvo que acudir á ese medio. Para completar el pensamiento, llenaron aquellos las galerias desde muy temprano con sus ahijados y adictos, haciéndolo con tan poco disimulo, que se vieron en ellas muchos frailes, cuya presencia era enteramente nueva en aquel sitio. Tales preparativos alarmaron á los diputados liberales, los cuales, sin intimidarse por ello, se determinaron á admitir la batalla y á sostenerla con firmeza, hasta lograr vencer á sus enemigos. Asi, mas sagaces que estos, se propusieron maniobrar con destreza para evitar todo motivo de escándalo, consiguiendo felizmente su objeto.

Habiendo determinado las córtes ocuparse desde luego en asunto tan grave, empezaron los debates por leerse el dictámen de la comision, que llevaba la fecha atrasada del 30 de octubre de 1814, y estaba estendido por el señor Valiente á bordo ya del navio *Asia*, habiendo ocupado en esto los dias de su retiro aquel diputado rencoroso, tanto mas merecedor de este dictado, cuanto sus ideas eran mas contrarias á las espuestas en el dictámen, producto solo de su espiritu de venganza por el ultrage padecido.

Servian de bases á aquel las anunciadas antes admitidas por la comision en el mes de julio del año anterior, y reduciase todo á reponer en el ejercicio de sus funciones al *consejo de la suprema inquisicion*, añadiendo solo ciertas limitaciones relativas á los negocios políticos y á la censura de obras de la misma clase. No firmó

el dictámen, como era natural, el señor Muñoz Torrero, ni sus intrigantes compañeros, temerosos de la fuerza de sus raciocinios, le dieron tiempo para estender voto particular, como lo manifestó el venerable diputado, diciendo: «que la vispera por la tarde le habian llamado los señores de la comision que estaban presentes y convenídose, á pesar de las reflexiones que les hizo, en adoptar el dictámen «estendido por el señor Valiente sin variacion alguna.» Apoyó el Sr. Gutierrez de la Huerta la verdad de lo alegado por el señor Muñoz Torrero, disculpando al mismo tiempo á la comision por la necesidad de no diferir mas tiempo la resolucion de negocio tan importante.

En el curso del debate fueron encendiéndose mas y mas los ánimos, á punto que las galerias, compuestas al principio de los espectadores que hemos dicho, se desmandaron y tomaron parte en favor de los defensores de la inquisicion; y lo que es mas escandaloso, los frailes, aquellos hombres que debian considerarse muertos al mundo, y cuya obligacion era rogar al pie de los altares para impetrar del eterno la armonia y la concordia entre los mortales, fueron los primeros que olvidando sus deberes y el hábito que los cubria, procuraron con sus murmullos y estrepitosos palmoteos exacerbar las pasiones y aumentar el encono de los partidos. ¡Religion santa! no te hacemos responsable de los extravios de tus malos hijos. Lejos de intimidarse los liberales con tales demostraciones, sirvieron estas para dar mas aliento á sus ánimos; y asi, acostumbrados á no abordar ciertas cuestiones de frente y á evitar compromisos á los diputados tímidos, valiéronse de un artículo puesto expreso en un decreto aprobado en 25 de marzo último, sobre la creacion del tribunal supremo de justicia, que decia: «Quedan suprimidos los tribunales «conocidos con el nombre de *Consejos*.» Estaba en este caso la inquisicion, y ó se conceptuaba abolida por la decision anterior, ó á lo menos exigíase por ella que dado que se restableciese, se verificase bajo otro nombre y forma, lo cual daba largas, y evitaba cualquiera sorpresa. Esta oportuna reclamacion valió á los diputados reformadores los votos de todos los que deseaban encontrar un medio para no tener que decidirse en pro ni en contra del asunto, resultando la resolucion siguiente: «Suspendase por ahora la discusion de este asunto (el de la inquisicion), «señalándose dia para ella.» Despechados los contrarios con este acuerdo, suscitaron nueva reyerta, obligando á los liberales á echar mano de otro recurso que tenian en reserva, cual era otro acuerdo de las córtes aprobando una proposicion (que con suma prevision, y pensando ya en el caso presente, hizo D. Juan Nicasio Gallego al acabarse de discutir el 13 de diciembre la segunda parte de la Constitucion), concebida en estos términos: «Que ninguna proposicion que tuviese relacion con los asuntos comprendidos en aquella ley fundamental fuese admitida á discusion, sin que examinada previamente por la comision que habia formado el «proyecto, se viese que no era de modo alguno contraria á ninguno de los artículos aprobados.» No pudiendo las córtes desentenderse de su anterior providencia, mandaron pasar el expediente que se discutia á la comision de Constitucion, con lo cual se paró el golpe preparado con tanta astucia por el partido fanático, y se dieron fundadas esperanzas de que mas adelante se destruiria de raiz y solemnemente el santo oficio: tanto confiaban todos en la comision de Constitucion, cuya mayoría constaba de personas prudentes, instruidas y patriotas. Este triunfo de la razon ayudó mucho á D. Bartolomé Gallardo, origen de semejante ruido. Permaneció dicho autor preso tres meses, durando bastante su causa, de la cual salió por fin libre, sin tener que sufrir los males que temia y que anunciaba en un principio la deshecha tormenta que levantó su opúsculo.

Tenaces los enemigos de las reformas en medio de tantas derrotas, idearon promover la medida de disolver las actuales córtes y convocar las ordinarias conforme á la Constitucion. Sagaz era el pensamiento, pues lisongeando el deseo de unos, impedia á otros manifestar francamente su opinion por temor de que se les atribuyesen miras personales ó anhelo de perpetuarse en el mando, segun propalaban sus émulos.

En tal estado, y para no dejar tomar cuerpo á la intriga, presentó la comision de Constitucion su informe sobre el asunto el 25 del mismo abril, siendo de parecer que deberian reunirse las córtes ordinarias en el próximo año de 1815, no disolviéndose las actuales antes de instalarse aquellas, sino á lo mas cerrarse. Para apoyar la comision su dictámen, decia con mucha razon: «que si se disolviesen las córtes, sucederia forzosamente que hasta la reunion de las nuevas ordinarias quedaria la nacion sin representacion efectiva, y consiguientemente imposibilitada de sostener con sus medidas legislativas al gobierno, y de intervenir en aquellos casos graves que á cada paso podian ocurrir en aquella época.» Y despues añadia: «que si se cerrasen las actuales córtes, pero sin disolverse, los actuales diputados deberian entenderse obligados á concurrir á estraordinarias, si ocurriese su convocacion una ó mas veces, hasta que se constituyesen las próximas ordinarias.»

Por lo que respecta al mes en que convenia se juntasen las últimas, que se llamaban para el año de 1815, opinaba la misma comision, que en vez del 1.º de marzo, como señalaba la Constitucion, fuese el 1.º de octubre, por quedar ya poco tiempo para que se realizasen las elecciones, y para que acudiesen diputados de tan distantes puntos, en especial los de Ultramar. A tan juiciosa esposicion acompañaba la comision la minuta de decreto de convocatoria y dos instrucciones, una para la Peninsula, y otra para América y Asia; instrucciones que hacian necesarias las especiales circunstancias en que se encontraban ambos emisferios.

En los días 4 y 6 de mayo aprobaron las córtes el dictámen de la comision en todas sus partes, verificándolo despues de un empeñado debate en que los dos partidos desplegaron los mayores esfuerzos: de este modo se consiguió por entonces destruir los proyectos de los que con la disolucion de las córtes se proponian derribar la obra de las reformas, todavia no bien afianzada.

Cuando se consideran los continuos obstáculos con que á cada paso tropezaban los diputados liberales de las córtes de Cádiz, no puede dejar de admirarse su heroica constancia, mayormente si se compara con la vergonzosa debilidad con que 32 años despues se han dejado arrebatar la libertad los que en su orgullo se creen superiores á aquellos magnánimos varones que, dígase lo que se quiera, deberán servir siempre de modelo á los amigos de la libertad de España, si no para abrazar todas sus leyes, á lo menos para imitar aquel desinterés, aquella decision y perseverancia con que marcharon siempre por la senda de las reformas, sosteniendo diarios combates para establecerlas, y ofreciendo al pueblo ejemplos continuos de resolucion y firmeza, con los cuales consolidaban tambien la esperanza que ya empezaban á ofrecer á la causa nacional los acontecimientos del norte de Europa.

En efecto, conforme á lo que en el año pasado habia indicado en Cádiz D. Francisco de Cea Bermudez, disponiase la Rusia á admitir la guerra que Napoleon le ofrecia. La ambicion de este y el deseo de mantener la Europa sumisa á sus órdenes eran las verdaderas causas de las desavenencias entre las córtes de Paris y San Petersburgo. Pero Napoleon las disfrazaba, alegando por pretextos para la guerra: 1.º un ukase del emperador de Rusia del 31 de diciembre de 1810, que destruia en parte el sistema continental adoptado por la Francia en perjuicio del comercio marítimo; 2.º una protesta de Alejandro contra la reunion que Bonaparte habia resuelto del ducado de Oltemburgo; 3.º los armamentos de Rusia. Los recuerdos de Austerlitz hacian esperar á Napoleon que una batalla ganada en las márgenes del Niemen le pondria en estado de dar la ley á su enemigo, coronando sus designios respecto de la Polonia y de la Alemania. Engañábase sin embargo: la guerra de España, que tan admirable leccion estaba dando al mundo, habia enseñado á Alejandro el camino del triunfo, y decididole á no aventurar en una accion sola la suerte y el honor de la Rusia.

Conociendo Bonaparte el espíritu del pueblo alemán, y que una victoria de los rusos seria bastante para armar á este en contra de la Francia, procuró evitar el mal, ya posesionándose de algunas de las principales plazas de Alemania, ya asien-

dose á los tratados de alianza que celebró con Austria y Prusia. No fué tan feliz con Suecia y Turquía, pues la primera, arrastrada de sus anteriores resentimientos, no obstante estar á su frente Benadotte, antiguo general de Napoleón, firmó con la Rusia un tratado en marzo del mismo año, y la segunda, escitada por la Inglaterra, hizo la paz con Alejandro al finalizar mayo.

También aparentó Napoleón querer amistarse con la Gran Bretaña, y así en 17 de abril le hizo por medio del duque de Bassano proposiciones de paz apoyadas en las siguientes bases: «1.<sup>a</sup> (decía el gabinete de las Tullerías): Se garantizará la integridad de la España. La Francia renunciará toda idea de estender sus dominios al otro lado de los Pirineos. La presente dinastía será declarada independiente, y la España se gobernará por una Constitución Nacional de *córtes*. Serán igualmente garantidas la independencia é integridad de Portugal, y la autoridad soberana la obtendrá la casa de Braganza. 2.<sup>a</sup> El reino de Nápoles permanecerá en posesión del monarca presente, y el reino de Sicilia será garantido en favor de la actual familia de Sicilia. Como consecuencia de estas estipulaciones de España, el Portugal y la Sicilia serán evacuados por las fuerzas navales y de tierra, tanto de la Francia como de la Inglaterra.»

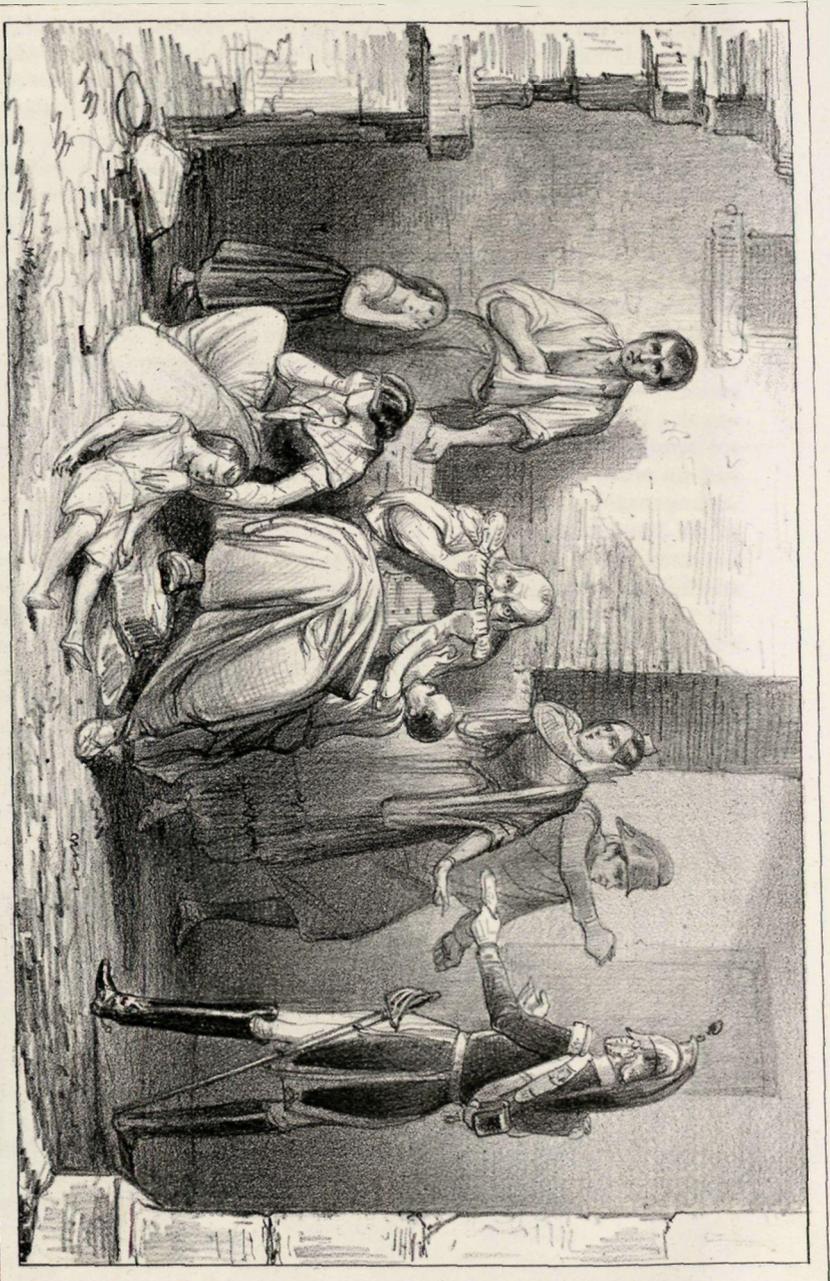
Con fecha de 23 del mismo abril contestó lord Castlereagh, primer ministro inglés, á nombre del príncipe Regente, que «si como se lo recelaba su alteza real el significado de la proposición: *la dinastía actual será declarada independiente, y la España gobernada por una Constitución Nacional de córtes*, era que la autoridad real de España y su gobierno serían reconocidos como residiendo en el hermano del que gobernaba la Francia y de las *córtes* reunidas bajo su autoridad, y no como residiendo en su legítimo monarca Fernando VII y sus herederos, y las *córtes* generales y extraordinarias que actualmente representaban á la nación española, se le mandaba que franca y espeditamente declarase á S. E. (el duque de Bassano) que las obligaciones que imponía la buena fe apartaban á S. A. R. de admitir para la paz proposiciones que se fundasen sobre una base semejante.

«Que si las expresiones referidas se aplicaban al gobierno que existía en España, y que obraba bajo el nombre de Fernando VII, en ese caso, después de haberlo así asegurado S. E., S. A. R. estaría pronto á manifestar plenamente sus intenciones sobre las bases que habían sido propuestas á su consideración.»

Como era de esperar, ningún resultado tuvo esta negociación, y así el emperador de los franceses, dispuesto ya para entrar en campaña, salió de París el 9 de mayo, y después de haber recibido en Dresde los cumplidos y homenajes de los principales soberanos de Alemania, dirigióse al Niemen, límite de la Rusia, á la cabeza de más de 600,000 hombres, número que le hacía esperar el logro de sus ambiciosos proyectos. Mas en medio de la confianza que le inspiraba su constante fortuna, no solo suspendió la incorporación de las provincias del Ebro á la Francia, sino que se mostró más afable con su hermano José, concediéndole el mando de las tropas de España, y aun permitiéndole que entrase en habla con las *córtes* y con el gobierno nacional.

Contamos antes el origen de semejantes tratos y la repulsa que recibieron las primeras proposiciones. No por eso desistieron los emisarios de José en Cádiz, mas alentados desde que en el mes de junio se puso al frente de la Regencia el duque del Infantado, no porque este se doblase á transigir con el enemigo, sino porque faltó de las disposiciones necesarias para tan elevado puesto, podía á su sombra prosperar la intriga, mayormente cuando se decía, no sabemos si con fundamento, que contaban aquellos con el favor de cierto ministro, el cual no se mostraba contrario á la causa del intruso José, como travieso que era y codicioso de dinero y honores.

Lo cierto es que en la primavera se doblaron los tratos y manejos en términos, que con escándalo universal el canónigo la Peña, mencionado antes, consiguió pasar á Galicia con el título de vicario de aquel ejército, siendo esto bastante para que él y los demás partidarios de José anunciasen á este, como si fuera á nom-



Altipica dib. y lit.

## HAMBRE DE 1811.

Litog. de F.º Perez y J.º Duran

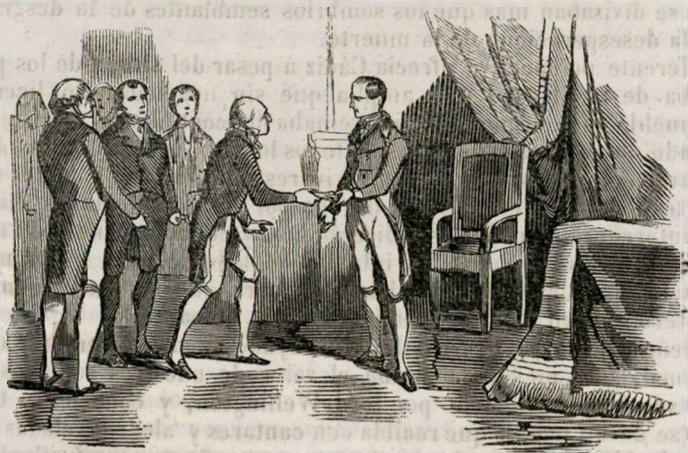


bre del gobierno de Cádiz, el principio de una negociacion, y la propuesta de nombrar por ambas partes comisionados para tratar de la materia, siempre que se guardara el mayor sigilo. Debían verificarse las vistas de dichos comisionados en las fronteras de Portugal y Castilla, obligándose José á establecer un gobierno representativo fundado sobre bases consentidas reciprocamente, ó bien á aceptar la Constitucion promulgada en Cádiz con las modificaciones y mejoras que se creyesen necesarias.

Las córtes ignoraban estas intrigas, y se puede asegurar que la mayoría de la Regencia las ignoraba tambien. Todo procedia de lo que hemos indicado, de alguno que otro sugeto revoltoso y de cierta intrigante dama amiga del duque del Infantado, segun se asegura tambien.

Tantas fueron las promesas y tales las seguridades que dieron á José los que andaban en este embrollo, que le decidieron por último á nombrar comisionados para avistarse con los que se decia irian de Cádiz, designándose entre ellos á un abogado de apellido Pardo, el cual, aunque llegó á salir de Madrid, tuvo que retroceder luego que supo en Valladolid la batalla de Salamanca.

La dificultad que ofrece siempre el descubrimiento de la verdad en tales negocios, y el temor de comprometer, quizás injustamente, á algun hombre honrado, no nos permiten relatar todo lo que se ha dicho sobre el asunto, refiriendo solo lijeramente lo que vemos en autores acreditados, bastando lo dicho para demostrar la inesactitud con que en el *Memorial de Santa Elena* pone Mr. de Las Casas en boca de Napoleon: « que las córtes, por el tiempo en que vamos, negociaban en secreto con los franceses. » Asercion falsisima y calumniosa, como todas las de los escritores franceses sobre la materia, pues las córtes, como ya hemos dicho y repetiremos siempre, no pensaron jamás en trasiir con el usurpador, ni tuvieron trato alguno con él, estando en esta parte uniforme la voluntad de la asamblea, dispuesta toda á hacer guerra á muerte á todo lo que fuese frances. Ni aun el mismo José, á pesar de anhelarlo tanto, tuvo nunca confianza en el buen éxito de las supuestas negociaciones, como lo manifiesta el pensamiento que tenia de juntar por sí córtes en Madrid, siguiendo el consejo de Azanza, que le decia ser el único medio de vencer *levantar altar contra altar*. Ya José habia nombrado antes una comision que se ocupase en el modo y forma de convocar las córtes, y ahora se le presentaron por su gobierno varias súplicas para lo mismo. Asi fué que el ayuntamiento de Madrid en 7 de mayo, y una diputacion de Valencia en 19 de julio, pidieron solemnemente el llamamiento de aquel cuerpo. Contestó José á los individuos de la última, « que los deseos que espresaban de la reunion de cór-



DIPUTACION QUE PIDE CÓRTESES Á JOSÉ.

«tes eran los de la mayoría inmensa de la nación, y los de la parte instruida, y que S. M. los tomaria en consideración para ocuparse seriamente de ellos en momento oportuno,» á lo cual añadió: «que estas córtés serian mas numerosas que cuantas se habian celebrado en España.....» Los acontecimientos militares estorbaban el proyecto, paralizado tambien por los apuros que rodeaban al gobierno del intruso, abrumado de atenciones que no podia cubrir, y con la escasez y la hambre que en este año llegó á su colmo, especialmente en Madrid, donde costaba en primero de marzo el pan de dos libras á 8 y 9 reales, ascendiendo en seguida á 12 y 13, encareciéndose los demas viveres á proporcion, y llegando la miseria al extremo de reputarse feliz el que podia entretener su hambre con algunos tronchos de berzas ú otros desperdicios, acabando muchos por espirar desfallecidos y ahilados. Como era consiguiente á un estado tan espantoso, subió la mortandad en términos, que desde el setiembre de 1811 en que comenzó el hambre hasta el mes de julio inmediato, sepultáronse en Madrid unos 20.000 cadáveres, no obstante lo mucho que habia menguado el vecindario por la emigracion.

A tantas desdichas daba mas incremento el monopolio del gobierno intruso, acopiando para sus ejércitos todo el grano que habia producido la mala cosecha, y encajonando á este fin galleta en Madrid, en presencia de unos habitantes que espiraban entre las angustias del hambre. Las contribuciones, en vez de aminorarse crecian, pues ademas de las anteriores ordinarias y estraordinarias y de una organizacion y aumento en la del sello, mandó José antes de finalizar junio á las seis prefecturas de Madrid, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Ciudad Real y Segovia (que era adonde llegaba su verdadera dominacion), que sin demora ni excusa aprontasen 570,000 fanegas de trigo, 275,000 de cebada y 75.000,000 de reales en metálico; cuya carga en su totalidad, aun regulando el grano á menos de la mitad del precio corriente, pasaba de 250,000,000 de reales, exaccion que hubiera convertido en vasto desierto pais tan aniquilado, si los sucesos que sobrevinieron no hubieran impedido su realizacion.

En las demas provincias sometidas á los franceses, especialmente en las centrales, la carestía y miseria corrian parejas con las de Madrid. Casi á lo mismo que en esta capital valia el grano en Castilla la Vieja. En Aragon andaba la fanega de trigo á 450 reales, y no quedó en zaga en las Andalucías, si á veces no escedió. En Sevilla hubo que custodiar las casas de los panaderos: en aquel reino ya antes habia mandado Sault que se hiciesen las siembras, como tambien aconteció en otras partes, porque al cultivador faltábale para ejecutar las labores semilla ó ánimo, privado á cada paso de los frutos que procuraba adquirir con el sudor de su rostro. En suma, se puede afirmar con verdad que en todo el pais ocupado á la sazón por el invasor no se divisaban mas que los sombríos semblantes de la desgracia, de la hambre, de la desesperacion, de la muerte.

¡Cuán diferente perspectiva ofrecia Cádiz á pesar del sitio y de los proyectiles! Allí se gozaba de la libertad mas amplia que sin degenerar en licencia puede disfrutar un pueblo bien organizado: allí reinaba de continuo la alegria; su puerto era frecuentado de multitud de naves de todos los paises conductoras de las mercaderías de ambos mundos; abastecianle viveres de todas, aun de los mas esquisitos, de suerte que ni la nieve faltaba, llevada por mar de montañas distantes. Suscedianse sin interrupcion las fiestas y diversiones, y no se suspendieron ni los toros ni las comedias, construyéndose al intento del lado del mar una nueva plaza y un teatro fuera del alcance de las bombas, para que se entregasen los habitantes con entero sosiego al entretenimiento y á la holganza.

El halagüeño aspecto que presentaba Cádiz ayudó considerablemente al triunfo de la causa nacional, pues no solo alentaba el valor de nuestros soldados, sino que observado desde Fuenteguinaldo por lord Wellington, y conociendo todo lo que podia esperarse de un pueblo que recibia con cantares y alegres veladas las bombas enemigas, se decidió á emprender la gloriosa campaña que tan brillantes resultados dió el resto de este año.

## CAPITULO XXXII.

**Campaña de Salamanca.—Movimientos de Wellington.—Fuertes de Salamanca.—Se presenta el ejército de Marmont.—Entran los aliados en Salamanca.—Sitio de los fuertes: se apoderan de ellos los ingleses.—Emprende Marmont la retirada.—Escesos que comete en ella.—Va Wellington tras del ejército frances.—Se incorpora Bonnet á las fuerzas de Marmont.—Movimientos de ambos ejércitos en el Duero.—Empieza Wellington á retirarse.—Atacan los franceses al general Cotton.—Bizarro porte de este gefe.—Sitúanse los aliados cerca de Salamanca.—Nueva posicion de Marmont.—Batalla de Salamanca.—Gananla los aliados.—Premian las córtes á lord Wellington.—Regalo de la condesa de Chinchon.—Continúan retirándose los franceses.—Avanza José sobre Castilla la Vieja.—Se repliega á Segovia.—Entra Wellington en Valladolid.—Guerrilleros de Castilla.—Sesto ejército español.—Toma de Tordesillas.—Sitia á Zamora el conde de Amarante.—Se dirige Wellington contra José: abandona este la capital.—Entran los aliados en Madrid.—Publicase allí la Constitucion.—Ataque y toma del Retiro.**



**RESUELTO** ya Wellington á obrar activamente con su ejército, abriásele á su vista dos sendas por donde marchar en seguimiento de la victoria: la una le dirijia á atacar al mariscal Soult, obligándolo á evacuar las Andalucias: la otra lo encaminaba á maniobrar contra Marmont, y arrojándolo

hacia el Ebro, á ocupar á Madrid, consiguiendo tambien por este medio la libertad de las referidas provincias meridionales. El gefe británico elijió la última, cuyas ventajas parecian mas positivas, y para seguirla levantó sus reales de Fuenteguinaldo el 13 de junio. Llevaba dividido su ejército en tres columnas: la de la derecha al cargo del general Graham, tomó el camino de Tamames; la del centro, á cuya cabeza marchaba el mismo Wellington, el de San Muñoz; y por el de Sancti Spiritu se dirijió la de la izquierda, mandada por Picton. Agregada á esta última iba la division de D. Carlos España, que formaba como una cuarta columna. El 16 llegaron los aliados á las inmediaciones del Valmoza, riachuelo á dos leguas de Salamanca, cuya ciudad evacuó aquella noche el ejército enemigo, tomando la vuelta de Toro, y dejando solo unos

800 hombres en los fuertes de San Vicente, San Cayetano y la Merced, erijidos sobre las ruinas de los conventos y colegios que, alzados en Salamanca por la piedad de los españoles para pacíficos asilos de la virtud y de las ciencias, habian sido derribados por el frances, siendo tales las ventajas que traen al mundo las glorias de los conquistadores.

Habian construido los enemigos aquellas fortificaciones, no tanto para reprimir á los habitantes de la ciudad, como para vijilar el paso del Tórmes y su puente, antigüedad romana de las mas notables de España. Dominado este por los fue-

gos de aquellas, no les fué posible pasarlo á los ingleses, y así tuvieron que atravesar el rio por los vados del Canto y San Martín, lo que verificaron el 17, destinando inmediatamente la quinta division al cargo del general Clinton para el asedio de los referidos fuertes. El vecindario de Salamanca recibió á los aliados entre los trasportes del mas entusiasmado júbilo. El empeño con que todos á porfía se disputaban las ocasiones de obsequiar y regalar á sus libertadores, causaba en estos la mas grata sensacion, aumentándose esta hasta lo sumo cuando á la hora de la pelea vieron el empeño con que hasta las mugeres se precipitaban al peligro para ayudar y socorrer á los heridos.

Los 800 hombres que guarnecian los fuertes habian sido escogidos entre lo mejor del ejército, y los gefes entre los mas intrépidos y entendidos; pero como á los aliados les faltaban todos los útiles necesarios para un sitio, tal cual lo reclamaban obras tan robustas como aquellas, tuvieron que dar disposiciones para conducir las de Almeida; principiando sin embargo los trabajos y el fuego que continuaron hasta el 20, en cuyo día apareció el mariscal Marmont apoyada su derecha en el camino real de Toro, su izquierda en Castellanos de los Moriscos, y colocado el centro en la llanura intermedia. Los aliados se situaron enfrente, teniendo la izquierda en un ribazo circuido por un barranco, el centro en San Cristóbal de la Cuesta, y la derecha en una eminencia que hacia cara al Castellanos indicado. Ambos ejércitos permanecieron observándose mutuamente los días 20, 21 y 22, sin mas operaciones que una lijera escaramuza el último de estos días.

La division que sitiaba los fuertes levantó el 22 una batería con ánimo de aporillar la gola del reducto de San Cayetano y con la esperanza de apoderarse de esta obra, cuya ocupacion debia facilitar la toma de San Vicente, la mejor y mas importante de todas. Destruido parte del parapeto y de la empalizada de San Cayetano, determinaron los sitiadores escalar el fuerte el 23, como así mismo el de la Merced; mas la resistencia del enemigo frustró su intento, perdiendo en la tentativa 120 hombres y el mayor general Bowes.

Siendo el principal deseo de Marmont introducir socorro en los fuertes, varió el mismo día 23 su posicion, tomando otra mas oblicua que colocaba su izquierda en Huerta de Tórmes, su derecha en las alturas cerca de Cabezabellosa, y el centro en Aldearrubia. Deseando Wellington evitar que este movimiento pusiese al enemigo en comunicacion con los fuertes por la izquierda del Tórmes, cambió tambien el frente de su ejército prolongando la linea, en términos que cubriese completamente á Salamanca y pudiese ser acortada en breve caso de una reconcentracion repentina.

Mientras se verificaban estos movimientos, recibieron los ingleses el 26 las municiones y artillería que aguardaban de Almeida, y renovaron el fuego contra la gola del reducto de San Cayetano, en la que lograron abrir brecha á las diez de la mañana del 27: al mismo tiempo consiguieron incendiar, tirando con bala roja, el edificio de San Vicente.

Los comandantes de los fuertes, á fin de ganar tiempo suficiente para pagar el incendio, manifestaron querer capitular; pero conociendo Wellington el ardor, les concedió solo unos pocos minutos para rendirse, pasados los cuales sin verificarlo, ordenó que fuesen asaltados los reductos de San Cayetano y la Merced. De ambos se apoderaron los aliados, entrando en el primero por la brecha de la gola, y en el segundo por escalada. En tal estado, considerando el comandante del fuerte de San Vicente que era ya inútil la resistencia, pidió capitulacion, la que le fué otorgada quedando prisionera la guarnicion despues de obtenidos los honores de la guerra. Encontraron los ingleses en los fuertes vestuarios y muchos pertrechos militares, y sacados estos, destruyeron aquellos por inútiles, lo mismo que otras varias obras levantadas por los franceses en Alba de Tórmes, y que escarmentados abandonaron ahora. El mariscal Marmont emprendió su movimiento retrógrado la noche del 27, distribuyendo su ejército en tres columnas, de las cuales una tomó la vuelta de Toro y dos la de Tordesillas, incendiando en su retirada los pueblos de Huerta, Babila-Fuente, Villoria y Villarruela, talando y quemando la cosecha y vengando

por medios tan propios de un mariscal frances, la humillacion y vergüenza de haber presenciado la rendicion de unos fuertes en cuya construccion habian los suyos invertido tres años y cuantiosas sumas. El 23 siguieron los ingleses á sus contrarios hasta situarse sobre el Trabancos, haciéndolo la vanguardia en la Nava del Rey.

Resuelto Marmont á no emprender operacion alguna hasta recibir los refuerzos que esperaba, siguió su retirada, y el 2 de julio atravesó el Duero por el puente de Tordesillas, estableciendo su estancia con la derecha enfrente de Pollos, el centro en el mismo Tordesillas, y la izquierda en Simancas sobre el Pisuerga. Impaciente el mariscal frances por la tardanza de los socorros del ejército del norte, y conociendo tambien que la superioridad de los aliados consistia principalmente en la caballeria, trató de aumentar la suya, quitando los caballos á todos los que la ordenanza no se los concedia, y lo mismo á los que gozando este derecho se hallaban con un número escedente de ellos: de este modo aumentó su fuerza con mas de 1,000 ginetes. Mayor refuerzo recibió el 7 del mismo julio, pues se le reunió la division de Bonnet de regreso de Asturias.

Animado Marmont con estos refuerzos, y sabiendo tambien que el sexto ejército español, saliendo de Galicia, se disponia á venir sobre Castilla, decidió repasar el Duero y acercarse al ingles para empeñar batalla. Pero conociendo lo espuesto que era cruzar aquel rio en presencia de ejército tan respetable, se propuso ocultar su determinacion, efectuando para ello varias marchas y contramarchas desde el 13 al 16 de julio, dirigiéndose despues orilla abajo hácia Toro, en donde se dedicó á reparar el puente que habia destruido.

Lord Wellington, que deseando pasar el Duero se proponia efectuarlo por el vado de Castro Nuño, al observar el movimiento de Marmont sobre Toro, junto con la noticia de que fuerzas francesas atravesaban el Duero el dia 16 por el puente de aquella ciudad, desistió de su intento, y corriéndose sobre su izquierda, trató de reconcentrarse en las márgenes del Guareña. Con efecto, hizo maniobrar en este sentido á todo su ejército, escepto á las divisiones primera y ligera con una brigada de caballeria á las órdenes de sir Stapleton Cotton, fuerza apostada en Castejon. Aprovechando Marmont la oportunidad que al logro de su intento ofrecia este movimiento, contramarchó rápidamente, y dirigiéndose en la noche del 16 al 17 sobre Tordesillas, cruzó el rio y juntó todo su ejército en la mañana del mismo dia en la Nava del Rey, habiendo andado sus tropas para conseguir este resultado diez leguas sin el menor descanso. A beneficio de tan diestra maniobra no solo logró el mariscal frances burlar la vigilancia de los aliados, repasando el Duero sin obstáculo, sino que puso en el mayor conflicto á Cotton, colocado á tan larga distancia del grueso de su ejército. Quisieron los franceses aprovechar una ocasion tan oportuna, y al amanecer del 18 atacáronle súbitamente y aun consiguieron rodear la izquierda de su posicion por Alaejos. Sin desalentarse Cotton por su comprometida posicion, recibió y sostuvo el ataque con firmeza, dando lugar á ser reforzado por los suyos, con cuyo auxilio, aunque muy molestado por el enemigo, consiguió replegarse ordenadamente á Torrecilla de la Orden y de allí incorporarse al ejército aliado, operacion tanto mas notable, cuanto la ejecutó luchando siempre con fuerzas tan superiores y aguerridas.

Los franceses tomaron posicion en unas lomas á la derecha del Guareña; y lord Wellington colocando tres divisiones en otras opuestas, hizo que el resto de su ejército atravesase aquel rio por Vallesa, para impedir que los contrarios envolviesen su derecha como intentaban.

El general Clausel á la cabeza de una fuerte columna atravesó tambien el Guareña por Castrillo, con ánimo de apoderarse de cierta situacion ventajosa y caer sobre la izquierda de los ingleses; mas la vigilancia de estos frustró su intento, dejando bastantes prisioneros, entre los que se contó al general Carrier.

Observando Wellington que en la tarde del 19 habia trasladado el enemigo á la izquierda muchos cuerpos de su derecha, ejecutó una operacion análoga, y se preparó á admitir la batalla si se la presentaban los franceses en las llanuras de Vallesa.

Mas como la intencion de Marmont no era por entonces otra que mantener á su contrario en constante incertidumbre con sus repetidas y encontradas maniobras, hizo que el dia 20 marchase todo el ejército frances sobre su izquierda, obligando á Wellington á ejecutar otra operacion igual por su derecha: de este modo, observándose ambos ejércitos, y como si mutuamente se temieran, permanecian á la corta distancia de medio tiro de cañon sin empuñar batalla ni aun escaramuza notable.

El 24 al amanecer reconcentrando lord Wellington su ejército hácia el Tórmes, se situó de nuevo en San Cristóbal, á una legua de Salamanca, en la misma posicion que tuvo durante el asedio de los fuertes. Los franceses pasaron aquel rio por Alba, en donde dejaron una guarnicion, alojándose entre esta villa y Salamanca. Como era consiguiente, atravesaron en seguida los aliados el Tórmes por el puente de la misma ciudad y por los vados inmediatos, apostando solo á la márgen derecha la tercera division con alguna caballeria.

Wellington para establecerse en su nueva posicion apoyó la derecha en un cerro de dos que hay cerca del pueblo, llamados de los Arapiles, y la izquierda en el Tórmes, mas abajo de los vados de Santa Marta. A los franceses, situados enfrente, los cubria un espeso bosque, siendo dueños desde la víspera de Calvarasa de arriba, y de la altura contigua llamada de nuestra Señora de la Peña. A las ocho de la mañana salió el general Bonnet del mencionado bosque y se apoderó del Arapil, que aunque mas apartado de la posicion inglesa que el primero, era mas importante por su mayor elevacion y anchura. Falta grave fué en los aliados no haberle ocupado antes como pudieron haber hecho sin comprometer accion, privando asi á los franceses de un punto tan propio para apoyo de las operaciones caso de trabarse batalla. Cuando conoció su yerro Wellington, quiso enmendarlo retirándose, no siéndole ya fácil desalojar de alli al enemigo, y temiendo tambien que llegasen pronto á Marmont refuerzos del ejército del norte, y otros del llamado del centro con el rey José en persona. Quizás esta última causa precipitó la accion, aspirando Marmont á disfrutar solo la gloria del triunfo, sin tener que compartirla con el intruso monarca.

Llevado sin duda de esta idea tan propia del orgullo frances, empezó en la mañana del 22 á maniobrar y girar en torno de Arapil grande, hasta quedar ambos ejércitos ocupando posiciones paralelas. Las fuerzas de los dos eran casi iguales, constando cada cual de unos 47,000 hombres. El aliado apoyaba su derecha en el pueblo de los Arapiles, delante del cual se levantan los dos cerros del propio nombre ya indicados, y su izquierda en Santa Marta. El frances afianzaba sus mismos y respectivos costados sobre el Tórmes y Santa María de la Peña. Wellington llamó las fuerzas que habia dejado al otro lado del rio, colocándolas detras de Aldea Tejada, al paso que los franceses, favorecidos con la posesion del Arapil grande, iban tomando una posicion oblicua para molestar la retirada de los aliados.

Conociendo la intencion del enemigo, emprendióla lord Wellington á las diez de la mañana antes que aquel pudiera estorbársela. Al ejecutar su movimiento observó que Marmont para entorpecerlo y estrecharlo mas y mas, prolongaba mucho su izquierda.

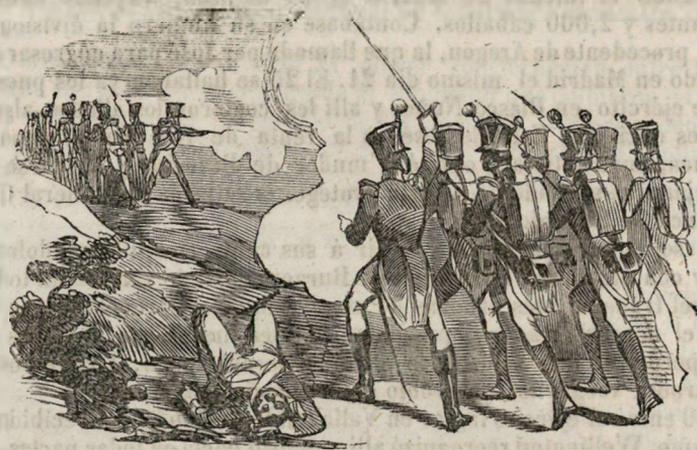
Este descuido del mariscal frances lo supo aprovechar Wellington de un modo capaz de grangearle el dictado de buen general, pues solo mediaron instantes entre notar la falta de su contrario y ordenar el ataque para aprovechar la ocasion que le ofrecia la suerte.

Para principiar la embestida, reforzó el general ingles su derecha, disponiendo que la tercera division mandada por el general Packenham y la caballeria del general d'Urban con dos escuadrones mas, se adelantáran en cuatro columnas, y procurasen envolver en las alturas la izquierda del enemigo, mientras que la brigada de Beresford, las divisiones quinta y cuarta del cargo de los generales Leit y Cole, y la caballeria de Cotton le acometian por el frente, sostenidas en reserva por la sesta division del mando de Clinton, la séptima de Hope, y la española regida

por D. Carlos España. Las divisiones primera y lijera estaban en el ala izquierda haciendo de reserva. El general Pack estaba encargado de apoyar la izquierda de la cuarta division y de acometer el cerro del Arapil dominado por el enemigo.

El éxito correspondió á las buenas disposiciones del general. Packenham flanqueó al frances y arrolló con intrepidez cuanto se le puso delante. Las divisiones inglesas que atacaron al centro enemigo, desalojaron las tropas de éste de una en otra altura, avanzando á punto de amenazar sus costados. No pudo, sin embargo, el general Pack apoderarse del Arapil grande, aunque le asaltó con toda bizzarria, consiguiendo solo distraer la atencion de los que lo ocupaban.

Al ver el mariscal Marmont arrollada una de sus alas y malparado el centro, se dirigió en persona á restablecer la batalla; pero contuvo su arrojo una bala que le hirió gravemente en el brazo y costado derecho, obligándole á dejar el campo: al poco tiempo esperiméntó la misma suerte su segundo el general Bonnet, por cuya herida recayó el mando en el general Clausel. Mucho desauimó á las tropas francesas la desgracia de sus dos primeros gefes; mas con todo, reforzada su izquierda y señoras todavía las mismas del Arapil grande, hicieron cejar, muy mal tratada, á la cuarta division inglesa. Reemplazóla inmediatamente Wellington con la sesta, la cual obligó á los franceses á abandonar el cerro del Arapil, fausto presagio de la victoria. Sin embargo, la derecha enemiga se mantenía todavía firme y no abandonó su puesto hasta el anochecer. Entonces empezó á retirarse ordenadamente todo el ejército frances por los encinares del Tórnes. Persiguiólo el aliado en cuanto lo permitia la oscuridad de la noche; y aunque los enemigos repararon el rio, continuaron en su alcance los ingleses, y el 25, cargando á la retaguardia francesa, le cogieron tres batallones. Los aliados se pararon despues en Peñaranda, reforzado el enemigo con 1,200 caballos procedentes de su ejército del norte.



BATALLA DE LOS ARAPILES.

Llamaron los ingleses á esta batalla la de Salamanca en atencion á haber sido dada en las inmediaciones de aquella ciudad, y los franceses la titulan de los Arapiles por los dos cerros que antes hemos mencionado, y que son famosos en las canciones populares de aquel pais, recordando como recuerdan las glorias del célebre Bernardo del Carpio.

Batalla famosa y uno de los florones que mas resaltan en la aureola de gloria de Wellington, pues con fuerzas iguales, con tropas menos aguerridas sin duda que las francesas, y teniendo que contrarestar la táctica de tan experimentados generales, venció en tan porfiada lucha á uno de los mas afamados mariscales del imperio. No alcanzó este señalado triunfo sin grande pérdida de su ejército, ascendiendo esta entre muertos y heridos á 5,520 hombres, entre ellos muchos gefes y oficiales, y contándose en el número de los primeros el general Le Marchant. D. Carlos España y D. Julian Sanchez perdieron tambien algunos hombres; y aunque no tomaron parte activa en la accion, por mantenerse de reserva con otras divisiones del ejército aliado, no por eso merecen menos una honrosa memoria, por la serenidad y acierto con que ejecutaron cuantas maniobras les prescribió el general en gefe, y con las cuales contribuyeron á las glorias de tan memorable dia, que ofreció en homenaje al ejército aliado 7.000 prisioneros, 2 águilas, 6 banderas y 11 cañones. Los muertos y heridos del ejército frances escedieron en mucho á los del aliado, contándose entre los primeros á los generales Ferey, Homières y Desgraviers, y siendo de los segundos, como ya dijimos, Marmont y Bonnet, y ademas Clausel y Menné.

Las córtes premiaron justamente á lord Wellington concediéndole, á propuesta de la Regencia del reino, la insigne orden del Toison de Oro, regalándole el collar Doña María Teresa de Borbon, princesa de la Paz, conocida en este tiempo bajo el título de condesa de Chinchou; collar que habia pertenecido á su padre el infante D. Luis, y de que hacia don aquella señora á tan ilustre capitán en prueba del aprecio y admiracion que le merecian sus altos hechos. Tambien el parlamento y gobierno británicos concedieron á Wellington nuevas mercedes y honores.

Los franceses continuaron su retirada, reconcentrándose en Puente de Duero, á la derecha de este rio. Fueron tras ellos los ingleses, aunque sin dejar de observar al rey José, que con la mayor parte de su ejército del centro y otras fuerzas se adelantaba por Castilla la Vieja.

Habia salido el intruso de Madrid el 21 de julio, trayendo consigo mas de 10,000 infantes y 2,000 caballos. Contábase en su número la division italiana de Palombini, procedente de Aragon, la que llamada por José para engrosar sus fuerzas, habia entrado en Madrid el mismo dia 21. El 25 se hallaban ya los puestos avanzados de este ejército en Blasco Nuño, y allí les cogieron los aliados algunos de sus ginetes y dos oficiales. Estando José en la venta de San Rafael supo la derrota de Salamanca, cuya noticia le obligó á mudar de direccion y dirigirse á Segovia, para sin alejarse demasiado de Madrid proteger la retirada del general Clausel amagando el flanco de los ingleses.

No por eso dejó Wellington de seguir á sus contrarios, obligándolos á salir de Valladolid y continuar su retirada via de Burgos, dejando Clausel en todos los pueblos de aquel tránsito tales pruebas de su irreligion y ferocidad, que al paso que deshonoran el nombre frances, presentan la idea mas triste de todos los excesos que puede perpetrar una soldadesca brutal y desenfrenada. Apartemos la vista de tales monstruos, vergüenza y aprobio de la especie humana.

El dia 30 entró el ejército ingles en Valladolid, en donde fué recibido con el mayor entusiasmo. Wellington reorganizó allí, como lo hacia en todas partes, el gobierno legitimo, y para recompensar por su parte al partidario D. Benito Marquinez por los servicios que habia prestado á la causa nacional, persiguiendo al enemigo sin descanso y causándole crecidas pérdidas, pasó revista á su gente en número de 1,000 infantes y 700 caballos, á los cuales mandó dar un vestuario completo.

Todos los partidarios de Castilla la Vieja al abrigo del ejército aliado ayudaban á molestar al frances en su retirada, cojiendo el mismo dia 30 el citado Marquinez en las cercanias de Valladolid unos 500 prisioneros que presentó á Wellington.

Tambien favoreció mucho el movimiento de los aliados el sexto ejército español, compuesto en su totalidad de 15,300 hombres, entre ellos unos 600 de caballeria. Adelantóse en parte desde el Vierzo, y bloqueó los puntos de Astorga, Toro y Torde-

sillas. En el último pueblo se habían fortificado en la iglesia 250 franceses, los que el 5 de agosto se entregaron al brigadier D. Federico Castañón. Por el mismo tiempo entró en España con la milicia portuguesa de Tras-los-Montes el conde de Amarante, y coadyuvó al plan general de los aliados cercando á Zamora.

Poco se detuvo en Valladolid lord Wellington, llevado del deseo de impedir la unión que se anunciaba del ejército enemigo de Portugal hácia la parte superior del Duero con el otro que mandaba José. Por eso, dejando su centro á izquierda para la persecucion de Clausel, movió el general ingles su derecha á lo largo del Cega, sentando sus reales en Cuellar el 4.º de agosto, en cuyo dia, desistiendo el intruso de su intento, abandonó á Segovia, pensando solo en regresar á Madrid. No desistió por eso Wellington de continuar inquietándole, porque persuadido de que el ejército frances de Portugal tan disminuido ahora no podria en algun tiempo intentar nuevas empresas, resolvió estrechar á José y forzarle á evacuar á Madrid, cuya ocupacion por las armas aliadas resonaria en Europa y daria inmensos resultados.

Con este propósito levantó lord Wellington su campo de Cuellar el 6 de agosto, y atravesando por Segovia, llegó el 8 á San Ildefonso, en donde se detuvo un dia para aguardar á que cruzase su ejército las sierras de Guadarrama. Habia dejado en el Duero al salir de Cuellar la division del general Clinton, y la brigada de caballeria del general Anson, á fin de observar aquella linea. El grueso de su ejército, tomando la vuelta de Castilla la Nueva, pasó, sin encontrar enemigos, los dias 9, 10 y 11 los puertos de Guadarrama y Navacerrada. El general de d'Urban, que precedía á todos con un cuerpo de caballeria portuguesa y alemana y tropas ligeras, tropezó con 2,000 caballos franceses, los que al principio hicieron ademán de retirarse, pero en breve volvieron en busca de los aliados, á los cuales hallaron en Majalahonda. Inmediatamente ordenó d'Urban el ataque, mas los portugueses aflojaron, dejando en poder del enemigo 3 cañones y al vizconde de Barbacena, que se portó valerosamente. Los alemanes, que estaban formados detras del mismo pueblo de Majalahonda, impidieron mayor descalabro, pues sirvieron de asilo á los fugitivos y contuvieron á los franceses. Los aliados perdieron en este aciago encuentro 200 infantes y 120 caballos.

En el interin reinaba en Madrid la mayor consternacion entre los parciales del gobierno intruso, los cuales desde el momento que supieron el triunfo de los ingleses y su descenso por las sierras de Guadarrama, trataron todos de poner en salvo sus personas y sus intereses, lo cual ofrecia muchas dificultades, pues los partidarios, que aun en los dias mas prósperos á las armas francesas no habían nunca dejado de recorrer los caminos y sitios cercanos á la capital, habían aumentado ahora su número y audacia, y apenas escapaba de sus manos ninguno de los que salian de sus cercas.

Mientras que tan acogojados se hallaban los amigos del gobierno intruso, los que les eran opuestos corrían alborozados las calles, agolpándose á las puertas por donde presumian debian entrar los que miraban como sus libertadores. El 11 de agosto salió José de Madrid con parte de su ejército, dirigiéndose al Tajo: á la mañana siguiente bien temprano hicieron lo mismo las tropas que quedaban dentro y demas allegados, dejando solo en el Retiro una guarnicion de 2,000 hombres, con el especial objeto de custodiar los enfermos y heridos.

A las diez de la misma mañana un repique general de campanas anunció al vecindario que entraban en la capital los aliados y varios gefes de guerrillas, entre los que se divisaba á D. Juan Martin el Empecinado y á D. Juan Palarea. No tardó en presentarse por la puerta de San Vicente lord Wellington, á quien salió á recibir el ayuntamiento formado de nuevo, llevándole á la casa de la Villa, donde asomándose al balcon acompañado del Empecinado, fué saludado por la muchedumbre con grandes aclamaciones. Se le hospedó en Palacio, en alojamiento correspondiente y suntuoso. Las tropas todas entraron en la capital en medio de muchos vivas, habiéndose colgado y adornado las casas como por encanto. Los habitantes se esmeraron en obsequiar á los nuestros y á los aliados, todo cuanto permitian las estrecheces y miseria



ENTRAN LOS ALIADOS EN MADRID.

á que se veían reducidos. Las aclamaciones no cesaron en muchos dias, y hasta en los últimos rincones de la capital se observaban las señales del universal júbilo.

Fué nombrado gobernador de Madrid D. Carlos España, y el 13 dispuso lord Wellington se proclamara la Constitucion formada por las córtes generales y extraordinarias. Presidieron el acto D. Carlos España y D. Miguel de Alava, en medio de un numerosísimo concurso y de no interrumpidos aplausos. El dia 14 se prestó el juramento por parroquias, segun lo prevenido en decreto de 18 de marzo del año en que vamos. Los vecinos acudieron con el mayor placer á cumplir con un deber tan grato, pronunciando todos el juramento con el mayor entusiasmo, y apresurándose muchos á responder aun antes que les llegase su turno, queriendo asi manifestar aquellos leales españoles no solo su amor y respeto á la Constitucion, sino tambien su constante adhesion á la causa de la patria y de su independenciam. Don Carlos España y D. Miguel de Alava prestaron el juramento en la parroquia de Santa Maria de la Almudena, en cuyo acto (¡admiremos la inconsecuencia del corazon humano!) llamó el primero la atencion de los asistentes por los extremos que hizo y las palabras que pronunció en apoyo de la nueva ley fundamental, ley que, segun manifestó, queria defender aun á costa de la última gota de su sangre, en cumplimiento del juramento que acababa de hacer ante las aras del Eterno!!!.....

En medio del placer que experimentaba lord Wellington por las repetidas muestras de gratitud y aprecio que tan justamente le ofrecian todos los habitantes de Madrid, inquietábanle todavia los enemigos que permanecian alojados en el Retiro, cuyo sitio mandó embestir á las seis de la tarde del 13. Habian establecido allí los franceses tres recintos. El primero ó exterior lo componian el Palacio, el Museo y las tapias del mismo jardin, con algunos puntos avanzados para flanquear los aproches. Formaba el segundo una linea de nueve frentes contruidos á manera de obras de campaña, con un rellin ademas y una media luna. Reduciase el tercero á una estrella de ocho puntas ó ángulos que cenía la casa llamada de la China, por ser antes fábrica de este artefacto. Asi es como el genio funesto de la guerra convierte en agentes de la muerte aquellos mismos lugares que las sociedades bien organizadas establecen para proporcionar al hombre las comodidades que imperiosamente reclaman los cuidados de la vida. El Retiro, aquel lugar de placer en donde

el monarca y el súbdito estaban acostumbrados á buscar el sosiego del espíritu despues de cumplidos sus respectivos deberes, y cuyos muros fueron tantas veces los primeros testigos de las bellas inspiraciones del inmortal Calderon, vió de repente transformado su ameno recinto en espantoso campo de esterminio levantado sobre muchas reliquias de bellas artes que habian logrado todavia escapar de la injuria de los tiempos, y todo para saciar la desmedida ambicion de un usurpador, y en último resultado para añadir un motivo mas de confusion y vergüenza á los promovedores de tantos trastornos.

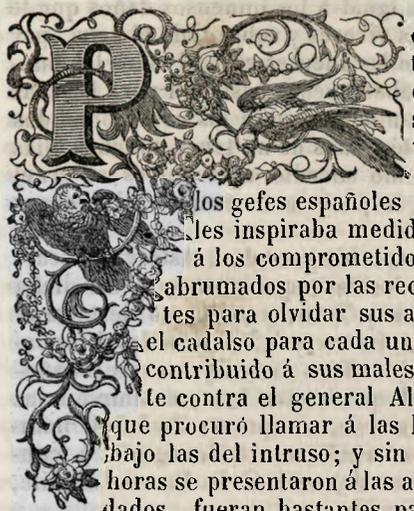
En la misma tarde del 13 arrojó el general Pakenham los puestos enemigos del Prado y de todo el recinto exterior, penetrando en el Retiro por las tapias que caen al jardin botánico, y por las que dan enfrente de la plaza de los toros, junto á la puerta de Alcalá. En la mañana del 14, al ir á atacar el mismo general el segundo recinto, se rindió á partido el gobernador, que lo era el coronel Lefond. Concediéronse á los prisioneros los honores de la guerra, ascendiendo aquellos, incluso los empleados y enfermos, á 2,506; encontrándose ademas 189 piezas de artilleria, 2,000 fusiles, y almacenes considerables de municiones de boca y de guerra. Este feliz suceso completó el gozo de los madrileños al verse enteramente libres del yugo bajo el cual habian gemido cerca de cuatro años.





### CAPITULO XXXIII.

Prudentes medidas del general Alava.—Repreensible porte de D. Carlos España.—Desacertadas providencias del gobierno.—Toma el Empecinado á Guadalajara.—Abandonan los franceses el Tajo.—Entran los españoles en Toledo.—Trabajos que padece el ejército frances en su retirada á Valencia.—Toman los españoles á Astorga.—7.º ejército español.—Evacuan los franceses á Santander.—Entran allí los españoles y juran la Constitución.—Sucesos de Vizcaya.—Sale Wellington de Madrid.—Acontecimientos en Andalucía.—Sorpresa de Osuna.—Descripcion del bombardeo de Cádiz.—Proyecto de visperas sicilianas en Sevilla.—Levantán los franceses el sitio de Cádiz.—Marcha del general Cruz Mourgeon sobre Sevilla.—Evacua Soult aquella ciudad.—Accion del puente de Triana.—Intrepidez del gefe escoces D. Juan Dowine.—Entran los españoles en Sevilla.—Se jura la Constitución en aquella ciudad.—Retirada de Soult sobre Granada.—Varios ataques dados por el general Ballesteros.—Evacuan los franceses á Málaga.—Abandonan los enemigos la Estremadura.—Entra Schepeler en Córdoba.—Desmanes de Echavarri.—Sigue Drouet su retirada.—Evacua Soult á Granada.—Entra en la misma ciudad el general Ballesteros.



Por mas que la moral y la filosofía clamen justamente contra la pasion de la venganza, esta ejerce por desgracia un dominio tan poderoso sobre el corazon humano, que son pocos, muy pocos los que consiguen librarse de su fatal dominio, y de aqui los conflictos que rodeaban á los gefes españoles de Madrid, pues cuando una previsora política les inspiraba medidas conciliadoras para atraer al partido nacional á los comprometidos con José, se encontraban al mismo tiempo abrumados por las recriminaciones de los que, sin virtudes bastantes para olvidar sus anteriores agravios, deseaban solo ver levantar el cadalso para cada uno de los que directa ó indirectamente habian contribuido á sus males. Estas acusaciones se dirigieron especialmente contra el general Alava por las medidas temporalizadoras con que procuró llamar á las banderas de la patria á los españoles alistados bajo las del intruso; y sin que el buen efecto de aquellas, pues en pocas horas se presentaron á las autoridades legítimas mas de 800 oficiales y soldados, fueran bastantes para calmar las pasiones de los que solo daban oídos al grito de sus resentimientos, hicieron llegar sus quejas hasta las mismas córtes, las cuales creyeron apaciguar los ánimos dando una injusta reprension á Alava.

Mas acreedor á ella era sin duda D. Carlos España, que dotado de un carácter perseguidor y sanguinario, é inclinado siempre á escudriñar vidas pasadas y á oprimir al caido, adoptó providencias violentas promovedoras de venganzas, y que descubrian una propension codiciosa, de la cual dió en breve pruebas palpables, apropiándose haberes agenos atropellada y descaradamente.

El disgusto que tales medidas debían causar en un pueblo en que el parentesco ó la antigua amistad enlazaban entre sí á los hombres de mas opuestas opiniones, se aumentaba con la continuacion de la pública miseria, la cual dejaba frustradas las infundadas esperanzas de los que aguardaban la abundancia unida con las armas aliadas, sin reflexionar cuan difícil es conducirla á un pais devastado por todos los estragos de la guerra.

Contribuyeron tambien á disminuir el placer de los madrileños dos órdenes del gobierno, una sobre empleados y purificaciones, de la que hablaremos luego, y otra prohibiendo la circulacion de monedas francesas ó de las que llevasen el busto de José, cuyo valor debía abonarse en las tesorerías y casa de moneda: medida impolítica que causaba nuevas pérdidas á los particulares, cuyos lamentos obligaron al gobierno á derogarla en el siguiente año.

Resuelto Wellington á no conceder respiro á los franceses, determinó que don Juan Martín el Empecinado pusiera sitio á Guadalajara, en donde se alojaban 800 franceses mandados por el general Preux, antiguo oficial suizo al servicio de España. Desconfiado éste á causa de su anterior conducta, queria capitular solo con lord Wellington, mas el caudillo británico le advirtió que sino se entregaba á las tropas españolas que le cercaban, le haría pasar á cuchillo con toda la guarnicion, lo que obligó á Preux á rendirse.

En vista de los prósperos sucesos de las armas aliadas, fueron evacuando los franceses la orilla derecha del Tajo, uniéndose sus destacamentos al cuerpo principal de su ejército del centro, que proseguía retirándose via de Valencia. Abandonaron á Toledo el dia 12, en cuya ciudad entró inmediatamente la partida del Abuelo, recibida con repique general de campanas, iluminaciones y otros regocijos. Por todas partes destruía el enemigo la artillería y las municiones que no podía llevarse, dando muestras de abandonar para siempre, ó á lo menos por largo tiempo, las provincias de Castilla la Nueva. En su tránsito á Valencia encontraron José y los suyos todos los obstáculos consiguientes á un ejército que huye por un pais en donde el odio que se les profesaba era igual á los inmensos daños que le habian causado. Escaseábanles á los franceses los viveres y sobre todo el agua, por haber los naturales cegado los pozos y destruido las fuentes en casi todos los pueblos; y como los pocos recursos que se encontraban apenas bastaban para las mas urgentes necesidades de la tropa, no quedaban ningunos para los comprometidos con el intruso y sus desgraciadas familias, en términos de no tener muchos dias ni una gota de agua que llevar á la boca, como sucedió entre otros al cruel ministro de policía D. Pablo Arribas, el cual empezó desde entonces á recoger la cosecha reservada á los malos patricios.

El sexto ejército español continuaba entretanto bloqueando á Astorga. Escarmentados los enemigos con lo ocurrido en Tordesillas, quisieron socorrer dicha plaza y las guarniciones establecidas en Zamora y Toro, y al efecto destacaron del ejército suyo, llamado de Portugal, 6,000 infantes y 4,200 caballos á las órdenes del general Foy. Al aproximarse este sobre Toro, se alejaron los españoles que bloqueaban la ciudad, con lo que pudo la guarnicion francesa unirse á las tropas de Foy. No logró la misma suerte la de Astorga, compuesta de 4,200 hombres á las órdenes del general Remond, pues se rindió el 18 de agosto á consecuencia de las repetidas y mañosas intimaciones del coronel D. Pascual Enrile, ayudante general del estado mayor del sexto ejército.

Recibió Foy en la Bañeza esta noticia, y mudando de direccion dirigióse hácia Carvajales con intencion de sorprender al conde de Amarante, que, habiendo levantado el bloqueo de Zamora, regresaba á su provincia de Tras-los-Montes. No pudieron los franceses darle alcance, y así se limitaron á recoger el 29 la guarnicion de aquella plaza, sin haberles dado mas resultados su espedicion.

No permanecía tampoco pasivo el séptimo ejército español, cuya fuerza, entre los diferentes cuerpos que lo componian, llegaba á unos 12,000 infantes y 1,600 caballos, ayudado en las costas de Cantabria por las fuerzas marítimas inglesas.

El acreditado D. Juan Diaz Porlier se situó entre Torrelavega y Santander, cuya ciudad se disponia á atacar cuando los enemigos la evacuaron, como tambien toda aquella costa, escepto el importante punto de Santoña. Porlier entró en Santander el 2 de agosto, y allí proclamó con pompa la Constitucion, haciendo el correspondiente saludo los buques británicos fondeados en el puerto.

Seguidamente marchó Porlier la vuelta de Vizcaya, cuya capital, Bilbao, habian desamparado los enemigos en los primeros dias de agosto. Reunido allí con D. Gabriel de Mendizabal, general en jefe del séptimo ejército, y con D. Mariano Renovales, que mandaba la fuerza levantada por el señorío, apostáronse juntos en el punto llamado de Bolueta, para hacer rostro á los franceses, que reforzados volvian de nuevo sobre Bilbao. Llegaron á las manos con los nuestros y fueron rechazados con bastante pérdida en los dias 13 y 14 del mismo agosto. El 21 puesto el general Ronget á la cabeza de los enemigos insistió en el mismo intento, pero con igual suceso, teniendo al fin que acudir el general Caffarelli con todas sus fuerzas para penetrar en aquella villa, como lo consiguió el dia 28. Mas como el objeto de los franceses en esta ocupacion era solo socorrer y avituallar á Santoña, luego que lo consiguieron, abandonaron otra vez á Bilbao el 9 de setiembre. En aquella ocasion celebráronse alli grandes fiestas, presentóse la junta diputacion, y convocándose la general, se instaló esta el 16 de octubre presidida por D. Gabriel de Mendizabal, y publicóse la Constitucion, y conforme á ella, despues de haber examinado dicha junta el estado de armamento y defensa de la provincia, hicieron sus individuos dejacion de sus cargos, para que los habitantes usasen á su arbitrio de los nuevos derechos que les competian.

Los electores depositaron su confianza en D. Gabriel de Mendizabal, para que les indicase los individuos que juzgase mas dignos de componer la nueva diputacion: el nombramiento recayó en las mismas personas que designó aquel general. Unidos todos, continuaron haciendo grandes esfuerzos en los meses restantes de 1812, con deseo de inquietar al enemigo y poner en mejor órden la tropa aislada y la recaudacion de arbitrios. Longa, dependiente de este distrito, coadyuvó á estos fines molestando á los franceses, señaladamente en un encuentro que tuvo en el valle de Sedano, al terminar noviembre, en donde sorprendió al general Fromant, matándole á él y á mucha gente suya, y cogiéndole bastantes prisioneros. Poco despues embistió á los que ocupaban las salinas de Añana, tomándole el punto y 250 hombres, habiendo tambien destruido los fuertes de Nanclares y Armiñon, que abandonó el enemigo. La necesidad que tenian los franceses de conservar á Bilbao para asegurar las espaldas á sus tropas de Castilla, le hicieron revolver sobre ella, donde entraron el 31 de diciembre.

Lord Wellington permaneció en Madrid hasta 1.º de setiembre, en cuyo dia salió determinado á emprender nuevas acciones que afianzaran á su nombre la gloria alcanzada en Salamanca y en el mismo Madrid. Para prepararse al efecto, mandó juntar en Arévalo la mayor parte de las fuerzas aliadas. Pero mientras combina él sus futuras operaciones, examinemos nosotros los sucesos de Andalucia en estos meses. La batalla de Salamanca y la entrada de los aliados en Madrid hacian demasiado critica la posicion de los franceses en las provincias meridionales de España, no permitiéndoles sin grave esposicion permanecer en ellas.

Desde la accion de Bornos, antes narrada, no habia ocurrido en las Andalucias suceso ninguno importante, ni por el lado de la sierra de Ronda, ni tampoco por el de Estremadura. La espedicion que el general Cruz Mourgeon habia llevado en auxilio de D. Francisco Ballesteros, despues de volver á la isla de Leon, y de hacer un nuevo desembarco y amago en Tarifa, regresó á Cádiz por última vez en los primeros dias de agosto; y rehecha y aumentada, fué enviada á las órdenes del mismo general Cruz al condado de Niebla, desembarcando en Huelva en los dias 11 y 15 del propio mes.

Por su parte lord Hill despues de su escursion al Tajo y de la toma de los fuertes de Napoleon y Ragusa, tambien mencionada, permanecia en la parte meridional de

Estremadura con las fuerzas anglo-portuguesas de su mando, ayudado del 5.º ejército español, no muy numeroso. Todas aquellas tropas se habian limitado á observar los movimientos del cuerpo enemigo mandado por el general Drouet. Los últimos sucesos de las armas aliadas vinieron á sacarlas de su involuntaria inaccion, aprovechando tan preciosa coyuntura para maniobrar de modo que, en combinacion con las de los demas puntos de las Andalucías, hostilizasen al mariscal Soult y á los cuerpos dependientes de su mando, obligándole á precipitar la evacuacion de aquellas provincias. Invitado al mismo tiempo aquel mariscal por el intruso José para que le enviase algunos batallones que reforzasen el ejército del centro, y conociendo Soult que solo la concentracion de sus fuerzas podia salvar los ejércitos franceses, en vez de disminuir y diseminar sus tropas, resolvió abandonar el pais que estaba asolando y haciendo pábulo de su codicia hacia ya mas de treinta meses.

El general Ballesteros, que con un celo infatigable habia sido en tan dilatado tiempo el enemigo mas tenaz y constante de los franceses en el reino de Sevilla, intentó por aquellos dias sorprender la guarnicion francesa de la ciudad de Osuna, y marchó con la tercera division, mientras dejó en Alosaina con otra al marques de las Cuevas con el fin de mantener en perplejidad al general Leval, encargado de su persecucion: logró en efecto sorprender á Osuna, libertándose de los lazos que le tenia armados el enemigo, y apoderándose de un rico convoy de 600 mulas y 300 caballos, con varios carros y furgones que entraban al mismo tiempo en aquella poblacion. El gobernador enemigo y otros muchos franceses fueron muertos, quedando mas de 100 prisioneros, entre ellos 8 oficiales.

Continuando Ballesteros sus movimientos, cubrió el 25 por la noche su caballeria el camino de Bornos á Villamartin, obligando asi al enemigo á abandonar los fuertes que allí tenia; y prosiguiendo su marcha por el camino de Espera, encontró las grandes guardias francesas, que con una fuerza de 400 caballos y 500 infantes ocupaban el pueblo, que tuvieron que abandonar en la noche del 26.

Ya sabe el lector que el mariscal Soult se hallaba desde el 5 de febrero del 1810 al frente de Cádiz sin haber adelantado nada para la rendicion de esta plaza, la cual habia bombardeado en diversas ocasiones, consiguiendo ya desde marzo de 1812 que las bombas y granadas alcanzasen en gran parte hasta la plaza de San Antonio. Los habitantes de esta heroica ciudad miraban con desprecio el temerario proyecto de Soult, y si algunas familias dejaban sus casas para irse á las tiendas de campaña y barracas de madera que se levantaron en el campo de la Caleta, era mas que por temor de aquellos agentes de la muerte, para disfrutar de los bailes y músicas con que por toda la estension del referido campo se solazaba la alegre juventud, estimulando al placer hasta á la misma decrepita ancianidad. Las córtes y el gobierno con todas sus dependencias permanecieron en sus respectivos locales, no obstante estar estos bajo el alcance del fuego enemigo. Ni aun se pusieron en Cádiz, como se acostumbra en semejantes casos, blindages en las calles y plazas para seguridad de los transeuntes, y para que pudiesen refugiarse al oír el golpe de las campanas que desde varias torres hacian señal al notar el foganazo de los obuses ó morteros enemigos: el comercio no interrumpió su giro ni cerró sus tiendas; los artesanos siguieron constantemente en sus acostumbradas labores; en suma, sin notarse en Cádiz aquella consternacion que aun en los pueblos mas avezados á la guerra produce siempre un bombardeo, ofrecia de continuo su vecindario el aspecto de la mas completa tranquilidad, entregándose frecuentemente á los regocijos, y celebrando los triunfos de las armas aliadas con el mismo alborozo con que pudiera hacerlo á cien leguas del enemigo.

A pesar de lo riguroso del sitio, varios patriotas de Cádiz estaban en correspondencia con los de Sevilla y otros puntos de Andalucia y Estremadura, y habian llegado á organizar una sociedad, que bajo el título de *Congreso sacro hispalense* debia renovar en España la escena de las visperas sicilianas, destruyendo simultáneamente á cuantos franceses hubiese en su territorio. Trabajaba esta sociedad desde 1810 para llevar á cabo su pensamiento; pero las circunstancias fueron retardando

su ejecucion: mas á pesar del mucho tiempo que transcurrió, y de los muchos iniciados en el misterio, el enemigo no llegó á traslucir esto, aunque logró aprehender á D. Bernardo Palacios y D. José Gonzalez, los cuales prefirieron sufrir heroicamente en la plaza de Sevilla la muerte en garrote, primero que revelar los planes de sus compatriotas.

Convencido Soult de la imposibilidad de poder mantenerse mas tiempo enfrente de Cádiz, empezó á levantar el sitio de dicha plaza el 24 de agosto de este año de 1812, quedando enteramente libre y despejada la línea el día 25. Las noches anteriores, y en particular la vispera, arrojaron los franceses bastantes bombas á la plaza; y aumentando estraordinariamente la carga de los cañones, y aun poniendo muchas veces en contacto unas bocas con otras, reventaron y se destrozaron muchas piezas de las 600 que se contaban en la distancia que media entre Chiclana y Rota. ¡Número prodigioso que realza el mérito de los defensores de la isla gaditana en la guerra de la independencia !



ALBOROZO DEL PUEBLO DE CÁDIZ.

Repique general de campanas, cohetes, luminarias, serenatas, toda clase de festejos análogos á tan venturoso suceso, anunciaron el acontecimiento y el universal alborozo de la poblacion. Las córtes mismas, dejando á un lado su circunspecta y uniforme marcha, interrumpieron sus tareas, suspendiendo la sesion de aquel día y tomando parte en el general contentamiento.

Los vecinos y forasteros residentes en Cádiz salian de tropel fuera de sus murallas para examinar por sí mismos los trabajos del enemigo y ver los largos obuses y gigantes morteros que habian lanzado sus bombas y granadas contra la plaza, y disfrutando de la alegre vista y saludable del campo, gozarse tambien con la deseada compañía de los antiguos amigos, cuya menguada suerte los habia obligado á sufrir el yugo del invasor.

Al tiempo mismo que los enemigos levantaban el sitio de Cádiz, abandonaron tambien los puntos que guarnecian en las márgenes del Guadalete y serranía de Ronda, clavando en todos la artillería, y destruyendo cuanto pudieron de pertrechos y municiones de guerra. Cogieron sin embargo los españoles mucha parte de ellos, como tambien 30 barcas cañoneras que dejaron intactas delante de la línea de Cádiz.

El gobierno de aquella plaza al observar que los enemigos disminuian la guar-

nición de sus fuertes avanzados, y que todas sus maniobras desde el día 23 indicaban el abandono del sitio, tomó por su parte todas las disposiciones que tan fausto suceso requeria y nombró gobernadores para los pueblos de Chiclana, Medina Sidonia, Puerto Real, Santa María, Rota, Jerez y Sanlúcar de Barrameda, los cuales así como el enemigo los evacuaba, los ocupaban con fuertes destacamentos, evitando de este modo toda especie de desórdenes, y proporcionando á sus moradores la ocasion de entregarse sin temor á los trasportes de la alegría.

Levantado el sitio de Cádiz, era consiguiente la evacuacion de Sevilla, precipitándola mas la marcha que sobre aquella ciudad emprendió el general Cruz Mourgeon, conforme á la resolucion adoptada de molestar de cerca al mariscal Soult. Sostenianle fuerzas británicas mandadas por el valiente coronel Skerret, al que ya vimos distinguirse en la defensa de Tarifa. Los franceses se habian retirado del condado de Niebla á mediados de agosto, despues de haber volado el castillo de la villa del mismo nombre, dejando solo de observacion en Sanlúcar la Mayor unos 500 á 600 hombres entre infantes y caballos. Ambos gefes aliados acordaron aproximarse á Sevilla, atacando antes á los últimos y arrojándolos de su posicion con bastante pérdida. Reconcentrados los nuestros en aquel pueblo, no se detuvieron allí sabiendo que Soult desamparaba á Sevilla con casi toda su gente.

En efecto, así lo habia realizado el mariscal á las doce de la noche del 27, dejando solo en la ciudad parte de su retaguardia, con órden de no salir hasta 48 horas despues. No esperaba el enemigo un tan pronto avance de nuestras tropas, y así continuó ocupando sosedadamente las alturas que se dilatan desde Tomares hasta Santa Brígida, en donde tenia un reducto. El general Cruz Mourgeon mandó algunas guerrillas que cubriesen sus flancos, y con el grueso de sus fuerzas se adelantó á Castilleja de la Cuesta, en cuyos inmediatos olivares se alojaban los enemigos, teniendo unos 40 hombres en Santa Brígida, pero sin artilleria, por haberla sacado en los días anteriores. Embistieron los nuestros valerosamente á sus contrarios y los desalojaron de los olivares, obligándolos á precipitarse al llano. Protegia á los franceses su caballeria; pero estrechada despues por la española, abandonó á los infantes, siendo estos al propio tiempo perseguidos por nuestra vanguardia al mando del intrépido escocés D. Juan Dowine, el cual habia levantado una legion que se apellidaba de Leales Estremeños, vestida á la antigua usanza; por cuyo servicio la marquesa de la Conquista, descendiente de Francisco Pizarro, regaló al D. Juan la espada de aquel famoso guerrero, la cual se conservaba aun en la familia.

Tomaron en seguida los nuestros el reducto, y el general Cruz, queriendo aprovechar la ventaja conseguida ya en estos olivares, destacó algunos cuerpos por la derecha del camino de San Juan de Alfarache, con objeto de interponerlos entre los enemigos y el puente de Triana, á fin de evitar la rotura ó quema de este, lo que era fácil siendo de barcas. Mas el impetu con que la vanguardia española y el coronel Skerret seguian la persecucion de los franceses impidió que se realizase aquella maniobra, puesto que rodearon de cerca por el camino real no solo á las fuerzas rechazadas de Castilleja, sino tambien á todas las que el enemigo allí reunia, las cuales, replegándose en tres columnas con 2 piezas de artilleria y 200 caballos, se apostaron teniendo á su derecha el rio y á su espalda el arrabal de Triana. Precisado así Cruz Mourgeon á variar su plan, dispuso que D. José Canterac, en vez de sostener con la caballeria, como habia pensado, los cuerpos de la derecha, apoyase el ataque que daban Dowine y Skerret, verificándolo á tan buen tiempo, que su llegada decidió la completa retirada del enemigo de la llanura que todavia ocupaba.

Prosiguiendo los aliados el avance, se metieron en Triana, empenándose un obstinado combate en la cabeza del puente, en el cual se distinguió notablemente Dowine con su legion: dos veces le rechazaron y dos le hirieron; pero á la tercera, arremetiendo Dowine casi solo, saltó á caballo por uno de los huecos que los franceses habian practicado en una parte del puente quitando las tablas traviesas, y fué der-

ribado, herido nuevamente en la mejilla y en un ojo y hecho prisionero: eso no obstante, heroico siempre aquel valiente jefe, conservó la suficiente serenidad para arrojar á su gente la espada de Pizarro, logrando así que no sirviese de trofeo á los enemigos.

Estos, aunque ufanos de haber cogido á Dowine, viéndose batidos por nuestra artillería colocada en el malecón de Triana, y atacados por nuestras tropas ligeras que cruzaban el puente por las vigas, ni pudieron acabar de cortar este, ni les quedó mas arbitrio que meterse en la ciudad cerrando la puerta del Arenal. Los habitantes de Triana, llenos del mayor ardor por la causa de la patria, precipitáronse en medio del fuego para colocar maderos y vigas sobre el puente roto, proporcionando así paso á todas las tropas aliadas, é infundiendo aliento á las guerrillas que iban delante y á los moradores. Bien pronto manifestaron los últimos el que les animaba, pues abierta la puerta del Arenal sin que los enemigos lo notasen, echadas á vuelo las campanas, colgadas muchas casas y en medio de aclamaciones y vivas, entraron los nuestros por los calles, siendo tal el aturdimiento y espanto de los franceses, que á pesar de los esfuerzos de sus generales, empezaron los soldados á huir hasta el punto de arrojar algunos las armas, teniendo todos al fin que salir por la puerta Nueva y la de Carmona con dirección á Alcalá, abandonando 2 piezas, muchos equipages, rico botín y varios caballos, y perdiendo 200 prisioneros. Se llevaron sin embargo consigo á Dowine, al cual dejaron despues libre, en muy mal estado, á unas cuantas leguas de Sevilla.

Lástima fué que el cansancio y corto número de tropas no permitieran seguir la retirada del enemigo: solo la caballería le fué observando de lejos. Cruz Mourgeon se detuvo en Sevilla, en donde hizo jurar la Constitución el 29, dos dias despues de la entrada de los aliados. Celebróse el acto en la plaza de San Francisco, con las mismas demostraciones de regocijo que en todas partes.

El mariscal Soult continuaba replegándose sobre Granada en tres divisiones: la primera mandada por Conrrus, la segunda por el general Villatte, en la que iba el mismo mariscal, y la tercera, en que iba la mayor parte de la caballería, por Semelé. Esta última hizo alto en Antequera para cubrir la marcha del ejército. Convencido el general D. Francisco Ballesteros de la imposibilidad de atacar por su frente con sus pocas tropas á fuerzas tan considerables, se limitó á incomodarlas con maniobras de flanco, á las cuales le brindaban las breñas y pintorescas rocas de la sierra de Torcal. El 5 de setiembre atacó en Antequera á un cuerpo de 8,000 infantes, 2,000 caballos y 6 piezas de artillería que mandaban los generales Villatte y Semelé, y desalojándolos de su posición, los persiguió por espacio de mas de legua y media, haciéndoles algunos prisioneros y tomándoles dos piezas de artillería. Continuó el mismo general picando la retaguardia del enemigo que se retiraba por Archidona, y el dia 4, marchando rápidamente con 5 batallones de infantería y la division de caballería, cayó al amanecer del siguiente sobre Loja, ocupada por 8,000 infantes, 2,000 caballos y alguna artillería enemiga. Comprometidos los franceses á empeñar acción, fueron batidos y perseguidos con bastante pérdida hasta Santa Fe, ocupando los españoles á Loja el dia 7.

Sabiendo Ballesteros que los franceses trataban de evacuar á Granada retirándose por el camino de Guadix, dispuso que algunas de sus tropas, al mando del brigadier Barutell, marchasen hácia Sierra-Nevada y cayesen por los dientes de la Vieja sobre el camino real de Granada, para incomodar y aun atacar con oportunidad al enemigo, como en efecto se verificó el 16, causándole bastante pérdida.

Permaneció el mariscal Soult algunos dias en Granada, donde se le juntaron varios destacamentos, los cuales fueron sucesivamente evacuando los pueblos y ciudades de aquella parte, entre ellas Málaga, que habia sido abandonada en los últimos dias de agosto, volando antes el frances el castillo de Gibralfaro. Tambien quiso Soult dar tiempo para que se le aproximase el quinto cuerpo frances á las órdenes del general Drouet, conde d' Erlon, quien acantonado en Estremadura hácia Llerena, se habia mantenido allí desde mayo, sin ser incomodado por el general Hill ni por los espa-

noles. Así lo dispuso Wellington, temeroso de que algun revés comprometiese sus operaciones de Castilla la Vieja, en cuyo propósito se mantuvo hasta que el buen resultado de aquellas le determinaron á hostilizar á Soult y á los cuerpos dependientes de su mando, como antes digimos. Entonces dió orden á Hill de coadyuvar á este plan; en virtud del cual, al tiempo que Cruz y Skerret se dirigieron sobre Sevilla, marchó tambien aquel general inglés hácia Llerena el 25 de agosto, formado en cuatro columnas, resuelto á arrojar á Drouet de aquellos lugares; mas cuando llegó, ya los franceses habian levantado el campo, retirándose por Azuaga camino de Córdoba. Las instrucciones de Hill no le dejaron ir en su alcance, y si enderezarse al Tajo, en union con las divisiones españolas de Morillo y de Penne Villemur, para obrar de concierto con las demas tropas británicas, ya entonces en Castilla la Nueva.

Estas órdenes de Wellington salvaron á Drouet, el cual, contra lo que él mismo esperaba, continuó su marcha tranquilamente, sin que le siguieran otras fuerzas que un pequeño trozo de caballería que el general español Penne Villemur destacó á las órdenes del coronel alemán Schepeler, oficial inteligente y bizarro, á quien ya conocemos desde la batalla de la Albuera. Desempeñó tan distinguido gefe cumplidamente su encargo, empleando el ardid y la maña á falta de otros medios mas poderosos y eficaces. Replegábase el enemigo con la lentitud y confianza del que no es seguido, conservando todavía cerca del antiguo Castel de Belmez, ahora fortalecido, una retaguardia. Desearo el coronel Schepeler lanzarle de allí, y no teniendo fuerzas para ello, envió de echadizos á unos franceses que sobornó, los cuales persuadieron fácilmente á sus compatriotas ser tropas de Hill las que se acercaban, resolviendo Drouet en su consecuencia destruir las fortificaciones de Belmez el 31 de agosto, y no detenerse hasta entrar en Córdoba. Schepeler avanzó con su pequeña columna, y desparramándola en destacamentos por las alturas de Campillo y salida de la sierra, cuyas faldas descienden hácia el Guadalquivir, y ayudado tambien de los paisanos, hizo fuegos y ahumadas durante la noche y el día en aquellas cumbres, como si viniesen sobre Córdoba fuerzas considerables, apariencias que sirvieron de apoyo á las engañosas noticias de los espías. Estas disposiciones hicieron al enemigo disponer su marcha, tocando generala á la una de la madrugada del 3 de setiembre, desamparando los muros de Córdoba al principiar el alba. Marcharon los franceses en direccion del puente de Alcolea, yendo formados en tres columnas. Otros ardidés continuó empleando Schepeler para alucinar á sus contrarios. El mismo día 3 por la tarde se presentó delante de la ciudad, cuyas puertas halló cerradas, temerosos algunos vecinos de las guerrillas y sus tropelias. Pero luego que conocieron eran tropas del ejército las que llegaban, todos, hasta los mas tímidos, levantaron la voz para que se abriesen las puertas. Franqueadas, penetró Schepeler por las calles, siendo llevado en triunfo hasta las casas consistoriales con aclamacion universal, gritando los moradores: « ¡Ya somos libres!»

A pesar de la satisfaccion que proporcionaba al coronel Schepeler la general alegría, no podia estar tranquilo, en atencion á la poca fuerza de su columna y á mantenerse no muy lejos el general Drouet. Aumentó su inquietud la llegada de don Pedro Echavarrí, que valido de la popularidad que gozaba en aquella provincia, habia acudido allí al saber la evacuacion de Córdoba. Falto Echavarrí del talento necesario para contemporizar con las circunstancias, abrogóse el mando y empezó á encarcelar y perseguir á los que le señalaban como comprometidos con el intruso, afectando de paso una devocion exagerada, para ganarse mas la aficion de un pueblo todavía un tanto fanático. Contuvo Schepeler al principio tales demasías; mas no pudo hacerlo despues cuando fué el D. Pedro nombrado por la Regencia comandante general de Córdoba, merced que alcanzó por amistades particulares, y por saber lisonjear las pasiones del día, ya persiguiendo á los verdaderos ó supuestos partidarios del gobierno intruso, ya publicando la Constitucion con toda pompa; siendo este general del número de aquellos hombres que

adulan al fuerte y se muestran duros y crueles con el infeliz y el desvalido.

Fortuna para Córdoba fué que Drouet, á pesar de saber las pocas fuerzas que defendian la ciudad y los desvarros de Echavarri, no pudo volver sobre aquella poblacion, en razon á impedirselo el plan general de retirada, por lo que prosiguió él la suya, aunque despacio, via de Jaen con rumbo á Huércar, donde se puso en inmediato contacto con el ejército del mariscal Soult.

Luego que éste tuvo reunidas todas sus fuerzas, evacuó á Granada el 16, dirigiéndose al reino de Murcia, seguido al principio del brigadier Barutell, el cual destacó varias guerrillas de caballeria para incomodarle sobre Alendin y Gabia: los franceses cargaron á los españoles al abrigo de un cuerpo de linea: retirándose los nuestros para atraer al enemigo á parage mas oportuno donde se hallaba cubierto con una loma un regimiento de caballeria, fué el frances acometido por éste y destrozado completamente, llamando así la atencion al grueso de las fuerzas de Soult, y dando lugar al general en jefe español para ejecutar los movimientos que tenia meditados.

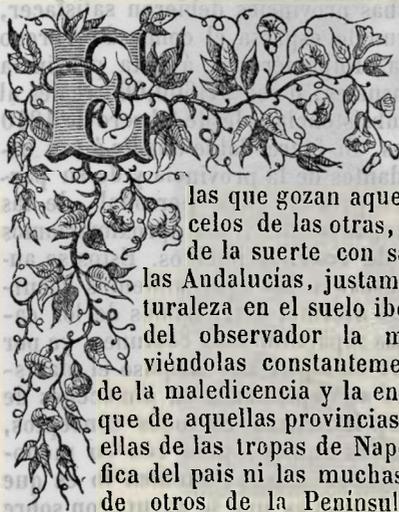
El 17 al amanecer acabaron los franceses de evacuar á Granada, entrando en ella aquel mismo dia el general Ballesteros en medio de aclamaciones sin fin y de innumerables obsequios, quedando desde entonces libres las hermosas Andalucías de las huestes usurpadoras que por tanto tiempo las habian oprimido.





CAPITULO XXXIV.

Vindicacion de las Andalucías.—Carácter del mariscal Soult.—Administracion francesa en las Andalucías.—Contribuciones.—Objetos de bellas artes llevados de las mismas provincias.—Desmoralizacion y desenfreno del ejército de Soult.—Acontecimientos de Valencia.—Accion de Castalla.—Discusion sobre esto en las córtes.—Renuncia que hace del cargo de Regente el conde del Abisbal: se la admiten las córtes.—Nómbrase Regente á D. Juan Perez Villamil.—Espedicion anglo-siciliana.—Proyecto de D. Santiago Wittingam.—Organiza una division en Mallorca.—Academia militar.—Patriotismo del canónigo D. Juan Montaner.—Muerte del capitan general D. Gregorio de la Cuesta.—Llega á Alicante la espedicion anglo-siciliana.—Se fortifica en Játiva el mariscal Suchet.—Movimientos de los aliados.—Marcha el general Arispe á proteger la retirada de José.—D. Pedro Villacampa destroza la columna del general Maupoint.—Entrada de José en Valencia.—Sitian los franceses el castillo de Chinchilla.—Desgracia que obliga á capitular al gobernador español.—El general D. Francisco Javier Elío toma el mando de los ejércitos 2.º y 3.º.—Escursiones de estos en la Mancha.—Precauciones tomadas por el mariscal Suchet.



n naciones como la española, donde si bien, generalmente hablando, no hay distrito que pueda llamarse absolutamente pobre, se nota sin embargo entre sus provincias notable diferencia en prosperidad y abundancia, es consiguiente, atendidas las miserias del corazon humano, que las que gozan aquellos dones en mas alto grado, sean objeto de los celos de las otras, y que procuren estas vengarse de los desvios de la suerte con sátiras y desamor á las mas protegidas. Por eso las Andalucías, justamente reputadas como hijas mimadas de la naturaleza en el suelo ibero, han ofrecido en todas ocasiones á la vista del observador la mas completa demostracion de esta verdad, viéndolas constantemente ser objeto de los sarcasmos y dicitrios de la maledicencia y la envidia. Efecto de estas pasiones fué el concepto que de aquellas provincias formaron muchos por la dilatada permanencia en ellas de las tropas de Napoleon; pues sin considerar la situacion topográfica del pais ni las muchas circunstancias que le diferencian enteramente de otros de la Peninsula, impidiéndole hostilizar al enemigo en la forma que lo hicieron Galicia, Cataluña, Aragon y otros puntos, se atreven, no solo á negar á sus habitantes la firmeza y entusiasmo de los de aquellos, sino que ni aun quieren reconocer sus grandes padecimientos bajo la dominacion estrangera. Persuadidos nosotros de que uno de los primeros deberes de la historia es desterrar la falsedad y la calumnia, para asentar sobre sus ruinas el imperio de la razon y la verdad, y habiendonos la serrania de Ronda, el condado de Niebla, la isla gaditana y otros sitios presentado sobradas ocasiones para dejar en evidencia la resolucion y valor de los andaluces, en nada inferiores á los de los demas españoles, no debemos separarnos de aquellos deliciosos y be-